

Estado núm. 1.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIONES adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Agosto de 1909.

FECHAS	TURNO	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	SERVICIOS: en 31 de Diciembre de 19									OBSERVACIONES	
					CARRERA			CATEGORÍA							
						AÑOS.	Meses.	Días.		AÑOS.	Meses.	Días.			
12	4.º	Juzgado de Cuenca.....	Rafael González Besada y Valdés.....	Abogado Fiscal de Pontevedra.....	1	>	>	>	>	1	>	>	>	Artículo 1.º del R. D. de 5 de Febrero de 1906, y 42 de la ley adicional.	
>	1.º	Tenencia Fiscal de Castellón	Angel Selma y Cordero.....	Juez de Igualada.....	1	>	>	>	>	1	>	>	>	Artículo 5.º del R. D. de 24 de Septiembre de 1889.	
>	2.º	Idem de Huesca.....	Manuel Romero y González.....	Idem de Zafra.....	1	>	>	>	>	1	>	>	>	Artículo 1.º del R. D. de 5 de Febrero de 1906, y 42 de la ley adicional.	

Madrid, 10 de Septiembre de 1909.

Estado núm. 2.

## JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

FECHAS	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
26	Juez de primera instancia de Baeza.....	D. Antonino García Gutiérrez.....	Por fallecimiento.

Madrid, 10 de Septiembre de 1909.

Estado núm. 3.

## TRASLACIONES

FECHAS	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
11	Juzgado de primera instancia de Bocerrea.....	Juez de Aguilar.....	D. Agustín Aranda y García de Castro.....	Por haber quedado sin efecto su anterior traslado.
>	Idem de Aguilar.....	Idem de Bocerrea.....	Eduardo Iglesias Portal.....	>
12	Tenencia Fiscal de Soria.....	Idem de Cuenca.....	Luis Atán de Rivera.....	>
>	Juzgado de primera instancia de Soria.....	Toniente Fiscal de Huesca.....	Justo Villanueva y Lombardero.....	>
21	Idem de Bocerrea.....	Juez de Aguilar, electo.....	Eduardo Iglesias Portal.....	>
>	Idem de Aguilar.....	Idem de Bocerrea.....	Agustín Aranda y García de Castro.....	>

Madrid, 10 de Septiembre de 1909.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

**Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales ordenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891 expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.**

**Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenezcan d la 3.<sup>a</sup> ó 4.<sup>a</sup> categoría, hasta 1.750, reservados d los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.**

Nº máximo de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cat- goria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Instituto General y Técnico de Valencia.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	4. <sup>a</sup>	Escríbiente calígrafo...	1.500	»	»	Ser Maestro Superior, Bachiller en Artes, ó Profesor de Comercio.
2	Ayuntamiento de Trujillo.—Cáceres....	Capitanía General de la 1. <sup>a</sup> Región.....	4. <sup>a</sup>	Oficial de Secretaría...	1.500	»	»	Sólo podrán aspirar á estas plazas los sargentos en activo ó de esta procedencia.
3	Idem.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	2 Escríbientes de Idem.	1.000	»	»	Idem.
4	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Inspector de Orden Pú- blico.....	1.250	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
5	Audiencia provincial de Málaga.....	Idem de la 2. <sup>a</sup> Región....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	1.000	Derechos de Aran- cel.....	»	Sólo podrán aspirar á estas plazas los sargentos en activo ó de esta procedencia.
6	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	1.000	»	»	Idem.

**Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que  
hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (art. 5.<sup>o</sup> de la Real orden de 8 de Febrero de 1889); d  
a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.**

7	Dirección General de Correos. — Sección de Telégrafos.—Huesca.....	Ministerio de la Goberna- ción.....	1. <sup>a</sup>	Celador de 2. <sup>a</sup> .....	850	»	»	No exceder de cuarenta y cinco años.
8	Ayuntamiento de Torrejoncillo.—Cá- ceres.....	Capitanía general de la 1. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Administrador de Con- sumos.....	Diarías 2	»	»	»
9	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Interventor de Idem....	Idem 1,75	»	»	»
10	Juzgado municipal de Montehermoso.— Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	»	Derechos de Aran- cel.....	»	»
11	Ayuntamiento de Trujillo.—Cáceres....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	2 Porteros del Ayunta- miento.....	638,75	»	»	Ser mayor de veinticinco años.
12	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil del Alcalde...	547,50	»	»	»
13	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem del Barrio de Ami- nas.....	547,50	»	»	»
14	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem del Belén.....	547,50	»	»	»
15	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem del de la Magda-	4.625	»	»	»

16	Idem.....	Idem.....	2.*	lona.....	456,25					
17	Idem.....	Idem.....	2.*	Idem del de San Cle- mento.....	456,25					
18	Idem.....	Idem.....	1.*	Portero del Juzgado mu- nicipal.....	456,25					
19	Idem.....	Idem.....	2.*	Peón público pregonero. Cabo 2.º Jefe de Orden público.....	456,25					
20	Idem.....	Idem.....	2.*	Cabo de serenos.....	821,25					
21	Idem.....	Idem.....	1.*	8 Coladores de policía..	821,25					
22	Idem.....	Idem.....	1.*	9 Serenos.....	730					
23	Idem.....	Idem.....	1.*	2 Guardas de la Dehesa- lla.....	638,75					
24	Idem.....	Idem.....	2.*	Inspector de aguas.....	450					
25	Idem.....	Idem.....	1.*	4 Guardas del Acueduc- to.....	821,25					
26	Idem.....	Idem.....	1.*	2 Fontaneros.....	638,75					
27	Idem.....	Idem.....	1.*	Guardas de paseos.....	730					
28	Idem.....	Idem.....	1.*	Sepulturero de la Ciu- dad.....	547,50					
29	Idem.....	Idem.....	1.*	Idem del Barrio de Ani- mas.....	547,50					
30	Idem.....	Idem.....	1.*	Idem del de Belén.....	200					
31	Idem.....	Idem.....	1.*	Idem del de la Magda- ña.....	100					
32	Idem.....	Idem.....	2.*	Cabo de empedradores.	730					
33	Idem.....	Idem.....	2.*	4 Oficiales de fd.....	638,75					
34	Idem.....	Idem.....	1.*	2 Peones de fd.....	459,75					
35	Diputación provincial de Segovia.—Tro- zos 4.º y 6.º de la Carretera de San Il- defonso á Peñafiel.....	Idem.....	1.*	2 Peones camineros.....	Días 1,75					
36	Ayuntamiento de Velada.—Toledo.....	Idem.....	1.*	Peatón municipal de Correos.....		5 céntimos por carta que repar- ta.....				No exceder de la edad de cuarenta años.
37	Idem de Santa Cruz de Paniagua.—Cáco- res.....	Idem.....	1.*	Guarda municipal.....	390					
38	Idem.....	Idem.....	2.*	Alguacil del Juzgado municipal.....		Derechos de Aran- cel.....				Ser mayor de veinticinco años.
39	Idem de Cuacos.—Idem.....	Idem.....	1.*	2 Guardas municipales.	456,25					Alternarán en el servicio de vigilancia nocturna.....
40	Idem de Cañaveral.—Idem.....	Idem.....	2.*	Alguacil.....	365					
41	Idem de Zorita.—Idem.....	Idem.....	1.*	2 Guardas rurales.....	456					
42	Idem de Portaje.—Idem.....	Idem.....	2.*	Alguacil y voz pública..	182,50					
43	Juzgado de primera instancia e instruc- ción de Tarancón.—Cuenca.....	Idem.....	2.*	Alguacil.....	480	Derechos de Aran- cel.....				Ser mayor de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pe- nales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
44	Juzgado municipal de Almorsa.....	Idem de la 2.ª Región.....	2.*	2 Alguaciles.....		Derechos de Aran- cel.....				Ser mayor de veinticinco años.
45	Jefatura de Obras públicas de la provin- cia Cádiz.—Carreteras del Estado.....	Idem.....	1.*	Peón caminero.....	Días 2					No exceder de treinta y cinco años.
46	Juzgado municipal de Molina.—Málaga.	Idem.....	2.*	Alguacil.....		Derechos de Aran- cel.....				Ser mayor de veinticinco años.

Nú. mero de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DIFEREN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Cate- goria	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
47	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Castejón.—Carreteras del Estado.....	Capitanía general de la 3. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Peón caminero.....	Díarias 2	>	>	No exceder de treinta y cinco años.
48	Ayuntamiento de Castejón de Tormos.—Teruel.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	273,75	>	>	>
49	Idem de Vallibona.—Castellón.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	180	>	Habrá de prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento.	>
50	Idem.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Recaudador de Consumos y Arbitrios municipales.....	260	>		Justificar poder prestarla.
51	Juzgado municipal de Carlet.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	>	Derechos de Arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
52	Ayuntamiento de Iglesuela del Cid.—Teruel.....	Idem.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Secretaría.....	125	>	>	>
53	Idem de Alcalá del Júcar.—Alicante.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guarda de montes .....	132	>	>	>
54	Juzgado municipal de Jérica.—Castellón	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	>	Derechos de Arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
55	Audiencia provincial de Alicante.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	750	>	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
56	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Onteniente.—Valencia.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....	>	Idem.
57	Idem de 1. <sup>a</sup> fd. ó fd. de Elche.—Alicante.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	540	Idem.....	>	Idem.
58	Idem de 1. <sup>a</sup> fd. ó fd. de Falset.—Tarragona.....	Idem 4. <sup>a</sup> Región.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	540	Idem.....	>	Idem.
59	Idem de 1. <sup>a</sup> fd. ó fd. de Seo de Urgel.—Lérida.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	480	Idem.....	>	Idem.
60	Idem municipal de Reus.—Tarragona.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	>	Idem.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
61	Ayuntamiento de Anglesola.—Lérida .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	638,25		>	>
62	Idem de Escatrón.—Zaragoza.....	Idem 5. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	4 Guardas jurados.....	365	Tercera parte de las denuncias ..	>	>
63	Idem .....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Encargado del Hospital	90	>	>	Obligación de cuidar la ermita de Santa Agueda y otras.....
64	Idem .....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Sepulturero.....	273,75	>	>	Idem de la limpieza pública y conservación de caminos.....
65	Audiencia Territorial de Zaragoza.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de estrados.....	600	>	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
66	Juzgado municipal de Cinco Olivas.—Zaragoza.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Alguacil.....	>	Derechos de Arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
67	Ayuntamiento de La Puebla de Castro.—Huesca.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	150		>	>
68	Idem de Alfajarín.—Zaragoza.....	Idem.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	300	Casa habitación ..	>	>

69	Idem de Tavuste.—Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal.....	543	3			
70	Idem.....	Idem.....	1. <sup>a</sup>	Guardia de montes.....	638,75	3			
71	Idem de Herrerías (valle de Herrerías).—Santander.....	Idem de la 6. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Portero del Ayuntamiento.....	268	3			
72	Diputación provincial de Oviedo.—Hospital provincial.....	Idem de la 7. <sup>a</sup> Región.....	1. <sup>a</sup>	Eñfermero.....	821,25	3			
73	Ayuntamiento de Cee.—Coruña.....	Idem de la 8. <sup>a</sup> Región.....	3. <sup>a</sup>	Oficial de Secretaría.....	730	3			

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el dia 31 de Octubre próximo.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.<sup>a</sup> Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.

4.<sup>a</sup> Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.<sup>a</sup> Para solicitar destinos de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.

6.<sup>a</sup> Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14; confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.<sup>a</sup> Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificándolo, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.<sup>a</sup> Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.<sup>a</sup> No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los licenciados que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino, adjudicado con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 30 de Septiembre de 1909.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

#### GRUPO 1.<sup>o</sup> — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

**RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 7 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.**

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

### MINISTERIO DE LA GUERRA

7 Agosto....	1907	Noviembre 96 á Febrero 900..	103	76	1	Francisco Carmona Batista.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión Liquidadora del batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 6 (Filipinas).....		
23 Junio.....	1901	Agosto 95 á Septiembre 98....	196	25	2	Pedro Ferrer Vergós .....	Idem .....	Idem del batallón de Cazadores de Barcelona, número 3 (Cuba).....	240,80	
30 Diciembre.	1900	Marzo á Julio 96.....	198	1	3	José Baladón González.....	Idem .....	Idem de Arapiles, núm. 9 (Cuba).....	262,65	
28 Febrero....	1901	Septiembre 95 á Noviembre 97	199	10	4	Jesús López López.....	Idem .....	Idem del batallón de Cazadores de las Navas, núm. 10 (Cuba).....	66,70	
25 Agosto....	1900	Junio 91 á Octubre 98.....	208	15	5	José Aparicio Sanz.....	Idem .....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba).....	150,24	
6 Idem.....	1901	Junio 95 á Febrero 98.....	247	6	6	Juan Crisóstomo Martínez.....	Trompeta.....	Idem del disuelto regimiento de Caballería de Numancia, núm. 11 (Cuba).....	860,60	
5 Abril.....	1897	Diciembre 96 á Marzo 97.....	416	1	7	José Silicios Fernández.....	Soldado.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba).....	314,50	
27 Febrero....	1902	Febrero 96 á Julio 97.....	424	9	8	Juan Inglés Masano.....	Idem .....	Idem del batallón de Cazadores de Llerena, núm. 11 (Cuba).....	131,65	
20 Junio.....	1901	Diciembre 92 á Noviembre 98.	438	15	9	Antonio Montilla y Hueso.....	Idem .....	Idem de la tercera Brigada de Tropas de Administración Militar (Cuba).....	124,40	
3 Enero.....	1901	Julio y Agosto 98 .....	445	4	10	D. Román Biel Trápita.....	2. <sup>o</sup> Teniente...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, 24 Ter.	120,20	

» Julio.....	1909	Septiembre 95 á Abril 96.....	604	161	11	Pedro Fernández Lozano.....	Soldado.....	cio de la Guardia civil, antes 21 (Filipinas).....	400,50		
28 Septiembre.	1908	Agosto 94 á Marzo 96.....	1.924	48	12	Antonio Lorenzo Losa.....	Obrero.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón Expedicionario de Canarias, núm. 42 (Cuba). Incidencias de la Comisión liquidadora afecta al Parque Regional de Madrid, Compañía de Obreros de la Macstranza de la Habana, Artillería (Cuba). ....	30,45		
11 Abril.....	1908	Septiembre 97 á Octubre 98....	2.120	47	13	Fernando Correa López.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Expedicionario del regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba). ....	102,00		
6 Marzo.....	1908	Agosto 96 á Diciembre 98.....	»	68	14	Ladislao Flechilla Ruesgo.....	Idem.....	526,40			
24 Febrero....	1908	Noviembre 96 á Enero 99.....	»	135	15	Miguel Márquez Romero.....	Idem.....	633,60			
10 Marzo.....	1908	Enero 97 á Enero 99.....	»	140	16	Vicente Navarro Chiva.....	Idem.....	512,25			
» Idem.....	1908	Octubre 96 á Diciembre 97.....	»	164	17	Antonio Ruiz Portoles.....	Idem.....	96,40			
12 Junio.....	1908	Enero 97 á Diciembre 98.....	»	173	18	Manuel Reyes Bejerano.....	Idem.....	152,15			
26 Agosto....	1905	Enero á Mayo 97.....	2.564	3	19	Bienvenido Curiel Pallarés.....	Idem.....	97,30			
14 Octubre....	1905	Enero á Junio 97.....	»	4	20	Miguel Nogal Masnou.....	Idem.....	38,90			
10 Agosto....	1905	Septiembre 96 á Noviembre 97.....	»	5	21	Jacinto García Ciña.....	Idem.....	89,00			
9 Enero.....	1904	Ábril 97 á Febrero 98.....	»	6	22	Antonio Cabrera Pérez.....	Idem.....	20,60			
20 Agosto....	1904	Septiembre 96 á Julio 97.....	»	7	23	Francisco Muñoz Pinilla.....	Idem.....	120,28			
15 Septiembre.	1905	Enero á Julio 97.....	»	8	24	Eduardo Carbonell Carbonell.....	Idem.....	13,45			
10 Agosto....	1905	Septiembre 96 á Julio 97.....	»	9	25	Francisco Abella Plana.....	Idem.....	55,00			
23 Idem.....	1905	Marzo y Abril 98.....	»	11	26	Antonio Bueno Martínez.....	Idem.....	77,85			
» »	»	25 meses.....	3.000	20	27	Eusebio Salvador Llevat.....	Idem.....	24,10			
7 Septiembre.	1905	Octubre 96 á Agosto 98.....	4.015	2	28	Cándido Arranz Cortés.....	Idem.....	396,82			
1.º Abril.....	1905	Agosto 96 á Diciembre 97.....	4.125	1	29	Joaquín Fortes Ruiz.....	Idem.....	287,79			
7 Noviembre.	1901	Marzo á Diciembre 97.....	»	2	30	Agustín Domínguez Pérez.....	Idem.....	318,30			
22 Septiembre.	1900	Ábril 96 á Agosto 97.....	»	3	31	Antonio Alarcón Alvarez.....	Idem.....	6,35			
1.º Marzo....	1902	Octubre 96 á Agosto 97.....	»	4	32	Manuel Fuesas Izquierdo.....	Cabo.....	41,85			
16 Junio.....	1906	Septiembre 95 á Mayo 97.....	»	5	33	Próspero Collado Rascón.....	Soldado.....	102,35			
11 Idem.....	1903	Julio 95 á Junio 97.....	»	6	34	Pedro Cardenal Pérez.....	Idem.....	5,95			
6 Octubre....	1900	Noviembre 95 á Febrero 98.....	»	7	35	José Donet Sifre.....	Idem.....	56,20			
19 Julio.....	1901	Enero 97 á Enero 98.....	»	8	36	Vicente Díaz Huete.....	Idem.....	135,30			
4 Marzo....	1901	Octubre 96 á Diciembre 97.....	»	9	37	Manuel Cortés Casino.....	Idem.....	105,70			
28 Diciembre.	1901	Enero á Septiembre 97.....	»	10	38	Manuel Cubertores Boltrán.....	Idem.....	160,55			
8 Mayo.....	1906	Octubre 96 á Septiembre 97.....	»	11	39	Evaristo Aparici Martínez.....	Idem.....	79,35			
2 Octubre....	1903	Diciembre 96 á Noviembre 97.....	»	12	40	Tomás Alvarez González.....	Idem.....	168,90			
11 Idem.....	1906	Diciembre 95 á Octubre 97.....	»	13	41	Manuel Bellido Cienfuegos.....	Idem.....	83,55			
8 Idem.....	1903	Mayo á Diciembre 96.....	»	14	42	Emilio Cotomer Castelló.....	Idem.....	390,05			
1.º Noviembre.	1907	Septiembre 1898.....	»	15	43	D. Isidoro Alvarez Castillo.....	2º Teniente....	127,50			
30 Marzo....	1908	Septiembre á Noviembre 96....	4.241	2	44	Valentín Ribó Fomells.....	Soldado.....	240,25			
27 Enero.....	1908	Enero 96 á Abril 97.....	4.586	6	45	Manuel Iraola Gutiérrez.....	Cabo.....	Idem del primer batallón del cuarto regimiento de Zapadores Minadores (Cuba). ....	100,75		
5 Septiembre.	1908	Febrero á Octubre 97.....	5.000	1	46	Angel Martínez Guillén.....	Soldado.....	Idem del batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba). ....	133,30		
30 Junio....	1900	Octubre 1897.....	»	8	47	D. Juan Fernández Moya.....	Teniente.....	Idem del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba). ....	64,45		
								Idem.....	187,50		







20	Idem.....	1909	Diciembre 92 á Febrero 95.....	>	5	132	José Salom Caballero.....	Idem.....	Idem.....	177,40
17	Marzo.....	1909	Idem.....	>	6	133	Antonio Sánchez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	61,10
26	Abril.....	1909	Diciembre 96 á Agosto 98.....	5.790	1	134	Antonio Armas Domínguez.....	Idem.....	Idem del segundo batallón del regimiento de Infante ría de Isabel la Católica, número 75 (Cuba).....	
									Idem del batallón de Caza dores de Tarifa, núm. 5 (Cuba).....	371,30
29	Marzo.....	1909	Diciembre 92 á Febrero 95.....	5.791	1	135	Antonio Ribe Vilar.....	Músico.....	Idem de Arapiles, núm. 9 (Cuba).....	437,25
>	>	>	Septiembre 97 á Diciembre 98	5.792	2	136	José Martín Muñoz.....	Cabo cornetas	Idem.....	231,65
>	>	>	Febrero á Diciembre 98.....	>	3	137	Alejandro Prieto Larrou.....	Músico.....	Idem.....	157,25
>	>	>	Junio á Diciembre.....	>	4	138	Domingo Orea Carro.....	Idem.....	Idem.....	98,30
>	>	>	Febrero á Diciembre 98.....	>	5	139	Valentín Lechuga Martín.....	Sargento.....	Idem.....	95,65
19	Julio.....	1906	Junio á Diciembre 98.....	>	6	140	Federico García Gálvez.....	Corneta.....	Idem.....	290,60
28	Septiembre.	1904	Marzo 98 á Mayo 900.....	b.795	1	141	Antonio Menea Casado.....	Soldado.....	Idem del batallón de Caza dores Expedicionario, nú mero 1 (Filipinas).....	
18	Marzo.....	1909	Noviembre 93 á Febrero 95.....	5.796	1	142	Idefonso Núñez Heredia.....	Artillero.....	Idem del quinto regimiento de Montaña (Cuba).....	504,05
19	Febrero....	1899	Enero 93 á Febrero 95.....	5.798	1	143	Pedro Gazeón Sánchez.....	Sargento.....	Idem del 10.º batallón de Ar tillería de Plaza (Cuba).....	125,00
23	Junio.....	1899	Mayo 91 á Febrero 95.....	5.799	1	144	Juan Vega Rivera.....	Soldado.....	Idem del regimiento de Ca ballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	89,97
20	Enero.....	1904	Septiembre 98 á Enero 99.....	5.802	1	145	Andrés Teruel Fernández.....	Idem.....	Idem del primer batallón del primer regimiento de In fantería de Marina (Cuba).....	701,00
12	Febrero....	1904	Mayo 98 á Enero 99.....	>	2	146	José Concerri Pons.....	Idem.....	Idem.....	60,70
25	Enero....	1901	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	3	147	Pedro Aragónés Lloret.....	Idem.....	Idem.....	125,95
14	Octubre....	1903	Abrial 98 á Enero 99.....	>	4	148	Pedro Escutia Tortajada.....	Idem.....	Idem.....	54,80
14	Septiembre.	1903	Idem.....	>	5	149	Pedro Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	132,27
27	Abrial....	1903	Idem.....	>	6	150	Ramón Salvador Salvador.....	Idem.....	Idem.....	132,27
15	Enero....	1904	Mayo 98 á Enero 99.....	>	7	151	Ramón Sospedra Aixá.....	Idem.....	Idem.....	125,95
24	Octubre....	1903	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	8	152	Antonio Sáez Borja.....	Idem.....	Idem.....	60,07
24	Junio....	1903	Idem.....	>	9	153	Antonio Selma Peñarroya.....	Idem.....	Idem.....	63,24
14	Agosto....	1904	Idem.....	>	10	154	Antonio Pastor Gadea.....	Idem.....	Idem.....	65,34
27	Septiembre.	1901	Diciembre 98 á Enero 99.....	>	11	155	Antonio Gómez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	14,36
3	Idem.....	1903	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	12	156	Baudilio Oliva Llamana.....	Idem.....	Idem.....	65,34
2	Octubre....	1903	Idem.....	>	13	157	Bernardo Alé Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	60,07
15	Mayo....	1901	Idem.....	>	14	158	Cristóbal Fernández Díaz.....	Idem.....	Idem.....	65,34
16	Febrero....	1901	Idem.....	>	15	159	Cayetano Biosca Gómez.....	Idem.....	Idem.....	60,07
17	Abrial....	1903	Idem.....	>	16	160	Domingo Blay Pipián.....	Idem.....	Idem.....	65,34
18	Agosto....	1900	Julio 98 á Enero 99.....	>	17	161	Esteban Barnes Abrás.....	Idem.....	Idem.....	87,99
20	Febrero....	1902	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	18	162	Esteban Miralles Sastre.....	Idem.....	Idem.....	60,07
15	Enero....	1904	Agosto 98 á Enero 99.....	>	19	163	Eduardo Alemán Campos.....	Idem.....	Idem.....	74,94
19	Febrero....	1902	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	20	164	Francisco Cervera Zapater.....	Idem.....	Idem.....	60,07
8	Enero....	1904	Idem.....	>	21	165	Francisco García Alcina.....	Idem.....	Idem.....	65,34
18	Marzo....	1902	Idem.....	>	22	166	Jenaro Soriano Estebán.....	Idem.....	Idem.....	65,34
18	Octubre....	1903	Idem.....	>	23	167	Ginés García Moreno.....	Idem.....	Idem.....	65,34
10	Idem.....	1903	Junio 98 á Enero 99.....	>	24	168	Honorato Pardo Ginés.....	Idem.....	Idem.....	102,23
21	Septiembre.	1901	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	25	169	Isidoro Hernández Puerta.....	Idem.....	Idem.....	60,07
6	Mayo....	1901	Octubre 98 á Enero 99.....	>	26	170	José Bufort Alemani.....	Idem.....	Idem.....	46,90
26	Enero....	1901	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	27	171	José Soler Vilar.....	Idem.....	Idem.....	65,34
1	Julio....	1901	Mayo 98 á Enero 99.....	>	28	172	José Garro Espina.....	Idem.....	Idem.....	124,69
29	Enero....	1901	Octubre 98 á Enero 99.....	>	29	173	Juan Sosa Asencio.....	Idem.....	Idem.....	46,90
14	Octubre....	1903	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	30	174	José Llit Colat.....	Idem.....	Idem.....	60,07
7	Agosto....	1902	Abrial 98 á Enero 99.....	>	31	175	Juan Serra Tronchón.....	Idem.....	Idem.....	135,43
12	Octubre....	1902	Noviembre 97 á Enero 99.....	>	32	176	José López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	46,90
2	Marzo....	1904	Septiembre 98 á Noviembre 98.....	>	33	177	Manuel Martínez Vilar.....	Idem.....	Idem.....	85,83
20	Diciembre.	1901	Diciembre 97 á Enero 99.....	>	34	178	José Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	210,27
13	Agosto....	1903	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	35	179	Manuel Pereira Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	63,78
6	Idem.....	1903	Idem.....	>	36	180	Nicasio Toledo Abeledo.....	Idem.....	Idem.....	63,76
8	Enero....	1903	Diciembre 97 á Enero 99.....	>	37	181	Juan Fernández Zabal.....	Idem.....	Idem.....	210,27
6	Agosto....	1902	Septiembre 98 á Enero 99.....	>	38	182	Pedro Buscarán Ochoa.....	Idem.....	Idem.....	63,76

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.		Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día	Mes	Año										
14	Julio	1902	Septiembre 98 á Enero 99....		>	39	183	Poliecarpo Ormañica Ardán .....		Soldado .....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regi- miento de Infantería de Marina (Cuba) .....	
10	Idem	1902	Idem .....		>	40	184	Sebastián Odriosa Arostegui .....		Idem .....	Idem .....	63,76
14	Febrero	1903	Diciembre 97 á Enero 99....		>	41	185	Luis Rodríguez Peralta .....		Idem .....	Idem .....	63,76
6	Enero	1904	Septiembre 98 á Enero 99....		>	42	186	Victoriano González Rueda .....		Idem .....	Idem .....	210,27
13	Septiembre	1901	Julio 98 á Enero 99....		>	43	187	José Gutiérrez Landeiro .....		Idem .....	Idem .....	62,18
12	Octubre	1903	Septiembre 98 á Enero 99....		>	44	188	José Gabilondo Zubizarreta .....		Idem .....	Idem .....	94,33
13	Marzo	1903	Noviembre 97 á Enero 99....		>	45	189	José Santos Serín .....		Idem .....	Idem .....	63,76
17	Noviembre	1903	Mayo 98 á Enero 99....		>	46	190	Victoriano Goty Madariaga .....		Idem .....	Idem .....	217,17
1.º	Agosto	1903	Septiembre 98 á Enero 99....		>	47	191	Valentín Taborda Incógnito .....		Idem .....	Idem .....	122,26
12	Julio	1903	Octubre 98 á Enero 99....		>	48	192	Juan Cuirana Julvez .....		Cabo .....	Idem .....	63,76
7	Mayo	1901	Marzo 98 á Enero 99....		>	49	193	Francisco Moreno Ruiz .....		Sargento .....	Idem .....	46,90
24	Octubre	1902	Octubre 96 á Enero 97....		5.805	1	194	D. Manuel León Pérez .....		2.º Teniente .....	Incidencias de la Habilita- ción de Comisiones Acti- vas y Reemplazo de 1897 á 1898 (Cuba) .....	153,27
31	Idem	1892	Abrial 85 á Noviembre 87....		5.806	1	195	Antonio Roa Calvo .....		Guardia .....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, Comandancia de Matanzas, 17.º Tercio (Cuba) .....	111,65
22	Abrial	1899	Abrial 96 á Enero 99....		>	2	196	Cástor Garbala Josué .....		Idem .....	Idem .....	686,00
19	Febrero	1891	Junio 85 á Septiembre 88....		5.807	1	197	Julián Vicente Ramón .....		Idem .....	Idem, fd. de la Habana, 17.º idem (Cuba) .....	133,41
7	Abrial	1899	Junio 95 á Octubre 98....		>	2	198	Salvador Olivares Parejo .....		Idem .....	Idem .....	1.970,95
19	Idem	1909	Septiembre 1884....		>	3	199	Miguel Marchán Morales .....		Idem .....	Idem .....	23,30
4	Marzo	1902	Junio 97 á Febrero 99....		5.808	1	200	Francisco Galindo García .....		Idem .....	Idem, fd. de Sagua, 18.º Ter- cio (Cuba) .....	4,57
22	Mayo	1902	Agosto 97 á Febrero 99....		>	2	201	Enrique Alvarez Fernández .....		Idem .....	Idem .....	502,80
9	Julio	1902	Marzo 96 á Febrero 99....		>	3	202	Joaquín Palma Portillo .....		Idem .....	Idem .....	321,45
2	Diciembre	1902	Noviembre 96 á Febrero 99....		>	4	203	Angel Ferror Jiménez .....		Idem .....	Idem .....	732,30
7	Abrial	1902	Marzo 96 á Febrero 99....		5.809	1	204	Juan Oller Vidal .....		Idem .....	Idem, fd. de Sancti Spíritus, idem (Cuba) .....	431,15
12	Octubre	1902	Mayo 97 á Febrero 99....		>	2	205	Mariano Mindán Vicente .....		Idem .....	Idem .....	1.172,40
8	Abrial	1899	Junio 94 á Diciembre 98....		5.811	1	206	Emilio Alvariño Villasuso .....		Idem .....	Idem, fd. de Holguín, 19.º idem (Cuba) .....	151,85
3	Febrero	1900	Enero 97 á Diciembre 98....		>	2	207	Antonio Beneite Benavente .....		Idem .....	Idem .....	225,00
15	Mayo	1899	Mayo 95 á Diciembre 98....		>	3	208	Juan Arondo Burgos .....		Idem .....	Idem .....	258,25
26	Junio	1904	Agosto 97 á Octubre 98....		5.812	1	209	Eduardo García Ujar .....		Sargento .....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Ultramar, tercer Tercio de Guerrillas (Cuba) .....	268,38
22	Idem	1900	Agosto 97 á Octubre 98....		>	4	210	Francisco Rodríguez Junquera .....		Guerrillero .....	Idem .....	398,85
22	Idem	1900	Mayo á Septiembre 98....		>	8	211	Juan Morales Briceño .....		Idem .....	Idem .....	808,25
3	Agosto	1901	Febrero á Julio 98....		>	33	212	Teófilo Ricardo Suárez .....		Idem .....	Idem .....	312,15
5	Idem	1901	Idem .....		>	35	213	Juan Nieto Cillán .....		Idem .....	Idem .....	167,10
26	Diciembre	1904	Junio y Julio 98....		>	36	214	Ramón Papo Reyes .....		Idem .....	Idem .....	271,43
26	Idem	1904	Idem .....		>	37	215	Manuel Papo Reyes .....		Idem .....	Idem .....	153,80
29	Julio	1901	Noviembre 97 á Mayo 98....		>	38	216	Miguel González Pupo .....		Idem .....	Idem .....	194,95
21	Junio	1907	Mayo 96 á Octubre 97....		>	39	217	Antonio Alomán .....		Idem .....	Idem .....	18,70
29	Marzo	1909	Junio y Julio 98....		>	40	218	Cándido Díaz Pupo .....		Idem .....	Idem .....	7,65
20	Diciembre	1901	Agosto á Junio 98....		5.815	1	219	Rámón Robador Ortiz .....		Sargento .....	Idem, cuarto fdem de idem	45,70

11	Noviembre.	1903	Julio á Septiembre 98.....	5.816	1	220	Benedicto Prieto Félix.....	Cabo.....	(Cuba), . . . . .	136,95
13	Mayo.....	1900	Diciembre 1897.....	5.817	1	221	D. Leopoldo de la Torre Salavera.....	1er Teniente..	Idem; Brigada «Cuba Española» (Cuba).....	170,30
24	Noviembre.	1908	Junio á Septiembre 98.....	»	2	222	Ramón Pérez del Río.....	Cabo.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	107,75
24	Idem.....	1908	Mayo 97 á Septiembre 98.....	»	3	223	Eleuterio Benegas Campaña.....	Guerrillero..	Idem.....	3,65
30	Idem.....	1908	Febrero á Junio 98.....	»	4	224	Adriano Velasco Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	201,25
28	Idem.....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	5	225	Filomeno Vidaurreta Núñez.....	Idem.....	Idem.....	18,50
30	Idem.....	1908	Idem.....	»	6	226	Felipe Rodríguez Lanalde.....	Idem.....	Idem.....	67,05
28	Idem.....	1908	Idem.....	»	7	227	Joaquín Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	54,70
5	Diciembre.	1898	Abrial á Agosto 98.....	5.818	1	228	Manuel López López.....	Cabo.....	Idem.....	1,20
2	Marzo.....	1901	Febrero á Octubre 98.....	»	2	229	Julián Iglesias Torres.....	Soldado.....	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba).....	165,60
13	Julio.....	1901	Idem.....	»	3	230	Arturo Quintero Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	120,90
13	Idem.....	1901	Idem.....	»	4	231	Teodoro Quintero Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	166,45
18	Septiembre.	1904	Idem.....	»	5	232	Fernán González García.....	Sargento.....	Idem.....	144,05
6	Julio.....	1908	Idem.....	»	6	233	Cándido Pérez Tallado.....	Soldado.....	Idem.....	48,90
1. <sup>o</sup>	Septiembre.	1908	Junio á Octubre 98.....	»	7	234	Dimas Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	201,65
14	Julio.....	1900	Enero 97 á Septiembre 98.....	5.819	1	235	Luis Blanco Fornández.....	Cabo.....	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba).....	241,95
14	Febrero....	1908	Agosto 96 á Noviembre 98.....	»	2	236	Diego Vidal Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	150,60
19	Septiembre.	1906	Julio 95 á Septiembre 98.....	5.820	1	237	Pedro Alfonso Fornades.....	Idem.....	Regimiento de Caballería Movilizados de Camajuaní (Cuba).....	461,70
5	Agosto....	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.....	5.821	1	238	José María Expósito.....	Idem.....	Centro de Voluntarios Movilizados de Matanzas (Cuba).....	572,95
15	Noviembre.	1901	Julio á Septiembre 97.....	5.823	1	239	José Infante Diéguez.....	Sargento.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	666,60
7	Abril.....	1902	Mayo 96 á Junio 98.....	»	2	240	Francisco García Miragaya.....	Guerrillero ..	Guerrillero ..	112,50
4	Agosto....	1902	Octubre 96 á Junio 98.....	»	3	241	Juan Sánchez Contreras.....	Idem.....	Idem.....	76,65
1. <sup>o</sup>	Septiembre.	1902	Septiembre 96 á Julio 98.....	»	4	242	Manuel Güendos Gómez.....	Idem.....	Idem.....	134,20
13	Idem.....	1902	Abrial 97 á Junio 98.....	»	5	243	Domingo Gómez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	207,25
23	Idem.....	1902	Abrial á Junio 98.....	»	6	244	Braulio Gutiérrez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	49,70
11	Octubre....	1902	Mayo á Junio 98.....	»	7	245	Antonio Hernández Castillo.....	Cabo.....	Idem.....	135,60
27	Enero....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	8	246	Ambrosio Lozano Vivar.....	Guerrillero ..	Idem.....	356,05
10	Abril....	1904	Agosto 96 á Junio 98.....	»	9	247	Matías Garzón Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	378,60
15	Idem.....	1904	Abrial 96 á Julio 98.....	»	10	248	José Portela Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	313,90
17	Junio....	1904	Mayo 97 á Julio 98.....	»	11	249	José Batista Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	189,95
2	Septiembre.	1904	Abrial á Junio 98.....	»	12	250	Juan Segura.....	Idem.....	Idem.....	249,15
22	Idem.....	1904	Abrial 97 á Mayo 98.....	»	13	251	Manuel García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	22,30
13	Marzo....	1908	Junio 1898.....	»	14	252	Domingo Franco Casañas.....	Idem.....	Idem.....	45,25
29	Diciembre.	1899	Junio 96 á Agosto 98.....	5.824	1	253	Marcelino Morales Calvo.....	Cabo.....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	46,45
30	Julio....	1902	Idem.....	»	2	254	Marcelino David David.....	Guerrillero ..	Idem.....	744,25
13	Noviembre.	1903	Mayo 96 á Octubre 98.....	5.825	1	255	Manuel Touriño Puga.....	Idem.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	179,80
22	Agosto....	1901	Septiembre 96 á Enero 98.....	5.826	1	256	Pedro Morello Sánchez.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba).....	121,45
7	Junio....	1909	Octubre 96 á Junio 97.....	»	2	257	Tomás Hernández Ramón.....	Idem.....	Idem.....	12,65
23	Enero....	1901	Octubre 96 á Marzo 97.....	»	3	258	Severino Lajusticia Aznar.....	Idem.....	Idem.....	127,45
29	Idem.....	1907	Noviembre 93 á Diciembre 96.....	»	4	259	Gabriel Moreno Megías.....	Idem.....	Idem.....	59,90
16	Mayo....	1900	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	»	5	260	Manuel García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	479,05
1. <sup>o</sup>	Febrero....	1907	Febrero 96 á Julio 97.....	»	6	261	Francisco Bayarri Bonet.....	Idem.....	Idem.....	168,05
9	Junio....	1908	Octubre 96 á Noviembre 97.....	»	7	262	Florencio Gracia Escartín.....	Idem.....	Idem.....	155,10
14	Diciembre.	1900	Febrero 96 á Marzo 98.....	»	8	263	Francisco Martínez Ramoneda.....	Idem.....	Idem.....	318,70
17	Febrero....	1904	Enero á Noviembre 97.....	»	9	264	Manuel Martínez Cano.....	Idem.....	Idem.....	342,90
1. <sup>o</sup>	Abril....	1907	Enero 96 á Julio 97.....	»	10	265	Luis Cardoso Méndez.....	Idem.....	Idem.....	31,80
13	Febrero....	1901	Diciembre 95 á Agosto 98.....	»	11	266	Francisco Palomeque Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	80,00
31	Marzo....	1905	Junio 96 á Noviembre 97.....	»	12	267	Serafín Borrás Llavería.....	Idem.....	Idem.....	489,70

PERÍODO a que se refiere el crédito.			Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.	
Día.	Mes.	Año.								
25	Marzo	1905	Mayo á Septiembre 96.....	5.827	1	268	Narciso Sánchez Rodilla.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del disuelto regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	
1º	Julio	1901	Enero á Octubre 98.....	5.828	1	209	D. Antonio Bidopia Corrales.....	2º Teniente .....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	82,50
4	Marzo	1901	Agosto 97 á Octubre 98.....	>	2	270	> Juan Castro Méndez.....	Idem .....	Idem .....	2.462,35
22	Abril	1901	Abrial 97 á Octubre 98.....	>	3	271	> Enrique Ramírez Lafont.....	Idem .....	Idem .....	1.184,85
22	Junio	1901	Marzo 96 á Julio 98.....	>	4	272	José García Díaz.....	Sargento .....	Idem .....	1.616,75
5	Agosto	1901	Noviembre 97 á Mayo 98.....	>	5	273	Antonio Geda Garefa.....	Idem .....	Idem .....	466,50
17	Noviembre	1908	Mayo á Julio 98.....	>	6	274	Francisco Ricardo Riverón.....	Guerrillero .....	Idem .....	238,70
23	Junio	1904	Abrial y Mayo 98.....	>	7	275	Eleuterio Leiva Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	112,60
23	Idem	1904	Abrial á Julio 98.....	>	8	276	Cornelio Tamayo Ricardo.....	Idem .....	Idem .....	119,40
23	Idem	1904	Marzo á Julio 98.....	>	9	277	Manuel Batista Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	170,85
24	Marzo	1905	Junio y Julio 98.....	>	10	278	José Tamayo Palacio.....	Idem .....	Idem .....	138,95
17	Noviembre	1908	Enero á Julio 98.....	>	11	279	Manuel Fernández Guopar.....	Idem .....	Idem .....	115,95
23	Junio	1904	Mayo á Julio 98.....	>	12	280	Agustín Ricardo.....	Idem .....	Idem .....	194,05
23	Julio	1901	Noviembre 97 á Julio 98.....	>	13	281	José Ricardo Cruz.....	Idem .....	Idem .....	176,75
17	Noviembre	1908	Octubre 96 á Julio 98.....	>	14	282	Juan Cruz Zaldívar.....	Idem .....	Idem .....	271,05
23	Diciembre	1900	Mayo á Octubre 98.....	>	15	283	Ramón Santa Rosa Expósito.....	Idem .....	Idem .....	165,30
23	Junio	1904	Mayo y Junio 98.....	>	16	284	Antolín Pérez Diéguez.....	Idem .....	Idem .....	435,55
24	Marzo	1905	Mayo á Julio 98.....	>	17	285	Luciano Ricardo Marrero.....	Idem .....	Idem .....	104,85
23	Junio	1904	Marzo á Julio 98.....	>	18	286	Jacinto Tamayo Hernández.....	Idem .....	Idem .....	164,70
5	Agosto	1901	Mayo á Julio 98.....	>	19	287	Jesús Pérez Alfonso.....	Idem .....	Idem .....	167,45
22	Junio	1901	Enero á Agosto 98.....	>	20	288	Epifanio Presilla Ruiz.....	Idem .....	Idem .....	105,70
3	Agosto	1901	Febrero á Julio 98.....	>	21	289	Policarpo Leiva Peña.....	Idem .....	Idem .....	82,45
3	Idem	1901	Enero á Julio 98.....	>	22	290	Lorenzo Ruiz Bravo.....	Idem .....	Idem .....	78,20
3	Idem	1901	Marzo á Julio 98.....	>	23	291	Andrés Mogicar Reyes.....	Idem .....	Idem .....	299,90
1º	Junio	1901	Marzo á Octubre 98.....	>	24	292	José Farinas Carbón.....	Idem .....	Idem .....	503,40
3	Agosto	1901	Febrero á Junio 98.....	>	25	293	Juan Lequivia Cruz.....	Idem .....	Idem .....	462,80
1º	Junio	1901	Mayo á Julio 98.....	>	26	294	Fulgencio Ricardo Riverón.....	Idem .....	Idem .....	116,10
1º	Idem	1901	Mayo á Octubre 98.....	>	27	295	José Romero Morales.....	Idem .....	Idem .....	230,35
1º	Idem	1901	Abrial á Junio 98.....	>	28	296	Antonio Clemente Tamayo.....	Idem .....	Idem .....	564,60
3	Agosto	1901	Abrial á Julio 98.....	>	29	297	Eduardo Domínguez Peña.....	Idem .....	Idem .....	144,90
1º	Junio	1901	Mayo á Octubre 98.....	>	30	298	Manuel Carbón Galán.....	Idem .....	Idem .....	69,70
3	Agosto	1901	Febrero á Julio 98.....	>	31	299	Miguel Santana Leiva.....	Idem .....	Idem .....	372,45
3	Idem	1901	Idem .....	>	32	300	José Santos Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	295,95
23	Junio	1909	Junio á Octubre 98.....	5.830	1	301	D. José Rente y González de Vales.....	T.º coronel .....	Tercio de Voluntarios y Banderos, núm. 2 (Cuba).....	99,60
3	Abril	1900	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	2	302	> Lucio García Asarta.....	Capitán .....	Idem .....	2.194,45
21	Mayo	1900	Julio 97 á Noviembre 98.....	>	3	303	> Jacobo Ruibal Solo.....	Idem .....	Idem .....	7.201,20
6	Agosto	1901	Abrial á Noviembre 98.....	>	4	304	> Remigio Murillo Rubazo.....	Idem .....	Idem .....	7.290,25
25	Idem	1900	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	5	305	> Marceleino Berdiales Acebedo.....	1.ºº Teniente .....	Idem .....	3.840,70
1º	Julio	1909	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	6	306	> Alejandro García Suárez.....	Idem .....	Idem .....	5.540,95
10	Abril	1901	Agosto á Octubre 98.....	>	7	307	> José Nachón Fernández.....	2.ºº idem .....	Idem .....	6.880,65
6	Julio	1900	Mayo á Agosto 98.....	>	8	308	> Juan Gómez Serralta.....	Idem .....	Idem .....	833,35
10	Mayo	1899	Junio á Octubre 98.....	>	9	309	> Juan Paz García.....	Idem .....	Idem .....	1.514,20
11	Octubre	1901	Mayo á Noviembre 98.....	>	10	310	> Evaristo Piñera Rodríguez.....	Idem .....	Idem .....	1.396,60
11	Idem	1901	Idem .....	>	11	311	> Pedro Liz Cabezas.....	Idem .....	Idem .....	1.956,70
16	Junio	1900	Idem .....	>	12	312	> Juan Martínez Hevia.....	Idem .....	Idem .....	1.958,70
21	Noviembre	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	13	313	> Eduardo Labandera Erraste.....	Idem .....	Idem .....	2.087,15
21	Idem	1901	Enero á Octubre 98.....	>	14	314	> Timoteo Morales Suárez.....	Idem .....	Idem .....	1.307,00
18	Septiembre	1899	Enero á Mayo 96.....	>	15	315	> Julián Mijares Ruiz.....	Idem .....	Idem .....	1.284,70
29	Julio	1901	Abrial á Noviembre 98.....	>	16	316	> Arsenio Más Cuevas.....	Idem .....	Idem .....	2.010,75
20	Junio	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	>	17	317	Ramón Martínez Menéndez.....	Sargento .....	Idem .....	2.448,50
4	Julio	1900	Junio á Octubre 98.....	>	18	318	Gustavo González Araujo.....	Idem .....	Idem .....	806,30

27	Agosto.....	1900	Marzo á Octubre 98.....	5.831	19	319	Antonio Salas Egea.....	Cabo.....	Idem.....	310,40
27	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Octubre 98.....		20	320	Jenaro Garefa Palomar.....	Idem.....	Idem.....	695,80
5	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....		21	321	Juan Sosa Suárez.....	Idem.....	Idem.....	90,50
5	Idem.....	1901	Junio á Noviembre 98.....		22	322	Celedonio González Incógnito.....	Voluntario.....	Idem.....	76,95
5	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....		23	323	José Llanos Guerra.....	Idem.....	Idem.....	72,50
5	Idem.....	1901	Junio á Noviembre 98.....		24	324	Francisco Herrera Ledón.....	Idem.....	Idem.....	74,80
5	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....		25	325	Pedro Martí Simó.....	Idem.....	Idem.....	72,50
5	Idem.....	1901	Idem.....		26	326	José Cabrera del Pino.....	Idem.....	Idem.....	72,50
5	Idem.....	1901	Junio á Noviembre 98.....		27	327	Juan Antonio Sosa.....	Idem.....	Idem.....	31,85
22	Julio.....	1901	Diciembre 96 á Octubre 98.....		28	328	Pascasio Domínguez Rodríguez.....	Voluntario.....	Idem.....	533,45
22	Idem.....	1901	Idem.....		29	329	Luis Ruiz Montes.....	Sargento.....	Idem.....	1.534,10
22	Idem.....	1901	Idem.....		30	330	Leopoldo Vargas Vargas.....	Voluntario.....	Idem.....	476,55
22	Idem.....	1901	Idem.....		31	331	Miguel González González.....	Idem.....	Idem.....	531,95
23	Idem.....	1901	Enero 97 á Agosto 98.....		32	332	Francisco Martínez Gutiérrez.....	Cabo.....	Idem.....	590,25
22	Idem.....	1901	Mayo 98 á Julio 98.....		33	333	Domingo Álvarez Arostegui.....	Voluntario.....	Idem.....	253,50
17	Septiembre.	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....		34	334	José Astray Rivas.....	Idem.....	Idem.....	541,75
4	Agosto.....	1900	Agosto á Octubre 98.....		35	335	Félix Cruzado Alonso.....	Idem.....	Idem.....	20,10
6	Julio.....	1900	Diciembre 97 á Agosto 98.....		36	336	Antonio Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	132,75
18	Idem.....	1906	Enero 97 á Noviembre 98.....		37	337	Francisco Jiménez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	525,40
7	Febrero..	1901	Mayo á Agosto 98.....	5.831	1	338	Pastor Pazos Poveda.....	Sargento.....	Cuarto Tercio de Guerrillas (Cuba).	347,75
3	Julio.....	1900	Enero á Julio 98.....	5.832	1	339	D. Antonio Díaz Ruiz.....	1.º Teniente..	Séptimo idem fd. (Cuba)	1.299,40
6	Noviembre.	1900	Octubre 96 Octubre 98.....		2	340	» Miguel Quintero Muñoz.....	2.º Idem.....	Idem.....	681,25
3	Abril.....	1900	Agosto 97 á Noviembre 98.....		3	341	» Fidel Laredo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	2.877,10
27	Julio.....	1901	Febrero 97 á Mayo 98.....		4	342	Leonardo Huesca Calisto.....	Sargento.....	Sargento.....	573,10
5	Agosto.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....		5	343	Manuel Tuero Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1.341,85
27	Julio.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....		6	344	Nieves Martínez Cuellar.....	Guerrillero.....	Guerrillero.....	269,40
27	Idem.....	1901	Idem.....		7	345	Zacarías Martínez Cuellar.....	Idem.....	Idem.....	328,50
27	Idem.....	1901	Febrero á Agosto 98.....		8	346	Domingo Martínez González.....	Idem.....	Idem.....	367,90
5	Agosto.....	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....		9	347	Serafín Campos Silva.....	Idem.....	Idem.....	674,35
5	Idem.....	1901	Junio 97 á Noviembre 98.....		10	348	Bartolomé Suárez Cabera.....	Idem.....	Idem.....	450,50
27	Julio.....	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....		11	349	Tomás Alonso Hernández.....	Idem.....	Idem.....	381,20
2	Agosto.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....		12	350	Antonio Gómez Fermín.....	Idem.....	Idem.....	303,10
27	Julio.....	1901	Idem.....		13	351	Fabian Padron Exposito.....	Idem.....	Idem.....	415,95
27	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....		14	352	Serafín Llanes Barroso.....	Idem.....	Idem.....	486,55
2	Agosto.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....		15	353	Manuel Cardosa Rosa.....	Idem.....	Idem.....	265,75
27	Julio.....	1901	Junio 96 á Agosto 98.....		16	354	Esteban Medina Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	266,65
27	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	5.833	17	355	Pedro León López.....	Idem.....	Idem.....	445,30
22	Marzo.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....		18	356	D. Ildefonso González Fernández.....	2.º Teniente..	Idem.....	1.357,20
31	Octubre....	1901	Junio á Noviembre 98.....		19	357	Benito Santiago.....	Guerrillero.....	Guerrillero.....	218,60
11	Agosto.....	1899	Julio 97 á Agosto 98.....		20	358	Ciriacio Ferrán.....	Idem.....	Idem.....	229,85
31	Octubre....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....		21	359	Eduardo Hernández Lastra.....	Idem.....	Idem.....	244,55
31	Idem.....	1901	Mayo á Agosto 98.....		22	360	Crisanto Candalos.....	Cabo.....	Idem.....	151,95
31	Idem.....	1901	Enero á Noviembre 98.....		23	361	Cecilio Chaves.....	Guerrillero.....	Idem.....	319,94
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....		24	362	Cipriano García Luis.....	Idem.....	Idem.....	190,55
14	Noviembre.	1901	Abril y Mayo 98.....		25	363	Cristóbal García Armas.....	Idem.....	Idem.....	55,60
31	Octubre....	1901	Enero á Noviembre 98.....		26	364	Bruno Díaz.....	Idem.....	Idem.....	313,65
31	Idem.....	1901	Idem.....		27	365	Cándido Ugarte.....	Idem.....	Idem.....	239,55
31	Idem.....	1901	Idem.....		28	366	Benito Prim.....	Idem.....	Idem.....	274,70
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....		29	367	Crescencio Núñez.....	Idem.....	Idem.....	227,85
31	Idem.....	1901	Idem.....		30	368	Benito Ojeda Hernández.....	Idem.....	Idem.....	310,15
31	Idem.....	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....		31	369	Eduardo Barrera.....	Idem.....	Idem.....	474,55
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....		32	370	Bruno Imeli.....	Idem.....	Idem.....	235,60
31	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....		33	371	Eusebio Contreras.....	Idem.....	Idem.....	111,40
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....		34	372	Abelardo Herrera.....	Idem.....	Idem.....	269,40
31	Idem.....	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98.....		35	373	Abelardo Baró.....	Idem.....	Idem.....	196,85
31	Idem.....	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98.....		36	374	Abraham Roull.....	Idem.....	Idem.....	371,55
31	Idem.....	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....		37	375	Andrés Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	404,35
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....		38	376	Emilio del Monte González.....	Idem.....	Idem.....	303,15
31	Idem.....	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....		39	377	Alberto Mesa Castillo.....	Idem.....	Idem.....	381,50
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....		40	378	Cecilio Suárez.....	Idem.....	Idem.....	403,20
31	Idem.....	1901	Idem.....		41	379	Dionisio Peraza.....	Idem.....	Idem.....	326,20
31	Idem.....	1901	Junio á Noviembre 98.....		42	380	Avelino Mederos.....	Idem.....	Idem.....	232,60
31	Idem.....	1901	Febrero á Noviembre 98.....		43	381	Aniceto Ojeda Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	411,80
31	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98.....		44	382	Armando Hernández Cabrera.....	Guerrillero.....	Idem.....	333,10

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á quo se refiere el crédito.		Número de la relación de quo procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.										
31	Octubre	1901	Junio 96 á Septiembre 98....		>	28	383	Crescencio González.....		Guerrillero....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	228,35
31	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98....		>	29	384	Arsenio Delmonte.....		Idem.....	Idem.....	403,70
31	Idem	1901	Febrero á Julio 98....		>	30	385	Aniceto García.....		Idem.....	Idem.....	121,90
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	31	386	Enriquio Pumariega.....		Idem.....	Idem.....	416,10
31	Idem	1901	Idem.....		>	32	387	Francisco O'Fam.....		Idem.....	Idem.....	372,70
31	Idem	1901	Idem.....		>	33	388	Francisco Pérez Pérez.....		Idem.....	Idem.....	363,40
31	Idem	1901	Abril y Mayo 98....		>	34	389	Eduardo Teijeiro Carballo.....		Idem.....	Idem.....	140,25
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98....		>	35	390	Evaristo Núñez.....		Idem.....	Idem.....	248,45
31	Idem	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98....		>	36	391	Eusebio Galán Galán.....		Idem.....	Idem.....	294,95
31	Idem	1901	Idem.....		>	37	392	Florentino Galán Galán.....		Idem.....	Idem.....	214,55
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	38	393	Eligio Herrera Herrera.....		Idem.....	Idem.....	427,95
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98....		>	39	394	Feliciano Herrera.....		Idem.....	Idem.....	249,70
31	Idem	1901	Idem.....		>	40	395	Esteban Armona.....		Idem.....	Idem.....	239,70
31	Idem	1901	Mayo 1898.....		>	41	396	Antonio Abad.....		Idem.....	Idem.....	63,30
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98....		>	42	397	Florentino Soler.....		Idem.....	Idem.....	253,95
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98....		>	43	398	Gabino Ojeda Hernández.....		Cabo.....	Idem.....	418,95
31	Idem	1901	Abril á Noviembre 98....		>	44	399	Francisco Ortega Silveira.....		Guerrillero....	Idem.....	232,00
31	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98....		>	45	400	Francisco Gálvez Gálvez.....		Idem.....	Idem.....	229,35
31	Idem	1901	Abrial á Noviembre 98....		>	46	401	Francisco García.....		Idem.....	Idem.....	243,30
31	Idem	1901	Marzo 97 á Noviembre 98....		>	47	402	Gregorio Herrera.....		Idem.....	Idem.....	388,15
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	48	403	Gabino Mora.....		Idem.....	Idem.....	372,50
31	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98....		>	49	404	Florencio Jiménez.....		Idem.....	Idem.....	373,65
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	50	405	Gervasio Herrera.....		Idem.....	Idem.....	293,70
14	Noviembre	1901	Abril y Mayo 98....		>	51	406	Jenaro Baralá.....		Idem.....	Idem.....	117,45
31	Octubre	1901	Mayo á Noviembre 98....		>	52	407	Gerardo Delugo.....		Idem.....	Idem.....	194,00
31	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98....		>	53	408	Hipólito Herrera.....		Idem.....	Idem.....	410,45
31	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98....		>	54	409	Hermenegildo Baró.....		Idem.....	Idem.....	375,55
31	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 97....		>	55	410	José Gil Campo.....		Idem.....	Idem.....	386,40
31	Idem	1901	Junio 97 á Noviembre 98....		>	56	411	Agapito Gay Gay.....		Idem.....	Idem.....	215,70
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98....		>	57	412	Julián Ojeda Hernández.....		Cabo.....	Idem.....	283,55
31	Idem	1901	Noviembre 96 á Septiembre 98....		>	58	413	Juan Rodríguez Molina.....		Guerrillero....	Idem.....	259,80
31	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98....		>	59	414	Jacinto Armentenes Muñoz.....		Idem.....	Idem.....	409,55
31	Idem	1901	Septiembre 97 á Noviembre 98....		>	60	415	José Eugarce Eugarte.....		Idem.....	Idem.....	276,05
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	61	416	Alberto González González.....		Idem.....	Idem.....	275,00
31	Idem	1901	Idem.....		>	62	417	Julián Mora Mora.....		Idem.....	Idem.....	381,75
31	Idem	1901	Junio 97 á Noviembre 98....		>	63	418	José Rodríguez Molina.....		Idem.....	Idem.....	326,10
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98....		>	64	419	Juan Mora Mora.....		Idem.....	Idem.....	307,90
31	Idem	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98....		>	65	420	Joaquín Hernández Cabrera.....		Idem.....	Idem.....	261,10
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98....		>	66	421	Juan Aranguren Aranguren.....		Idem.....	Idem.....	312,50
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	67	422	Adolfo Herrera.....		Idem.....	Idem.....	281,50
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98....		>	68	423	José Méndez Guadarrama.....		Idem.....	Idem.....	233,45
31	Idem	1901	Octubre 97 á Noviembre 98....		>	69	424	José Irene Toscano.....		Idem.....	Idem.....	246,35
14	Noviembre	1901	Diciembre 96 á Julio 98....		>	70	425	Florencio Crespo.....		Idem.....	Idem.....	179,90
31	Octubre	1901	Marzo á Noviembre 98....		>	71	426	José Estévoz Vega.....		Idem.....	Idem.....	231,80
31	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98....		>	72	427	Juan Ferrán.....		Idem.....	Idem.....	287,70
31	Idem	1901	Octubre 97 á Noviembre 98....		>	73	428	José González.....		Idem.....	Idem.....	336,80
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98....		>	74	429	José Ecelín Herrera.....		Idem.....	Idem.....	181,45
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	75	430	Lorenzo Pla.....		Idem.....	Idem.....	220,65
31	Idem	1901	Abrial á Noviembre 98....		>	76	431	Lino Peraza.....		Idem.....	Idem.....	280,80
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98....		>	77	432	Juan Martín.....		Idem.....	Idem.....	281,75
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98....		>	78	433	Luis Herrera.....		Idem.....	Idem.....	394,05
31	Idem	1901	Enero 97 á Noviembre 98....		>	79	434	José Herrera.....		Idem.....	Idem.....	331,60
31	Idem	1901	Febrero 97 á Noviembre 98....		>	80	435	Justo Hernández.....		Idem.....	Idem.....	323,40
31	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98....		>	81	436	Lorenzo Hernández.....		Idem.....	Idem.....	90,10
31	Idem	1901	Mayo á Julio 98....		>	82	437	José Inés Delugo.....		Idem.....	Idem.....	240,45
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98....		>	83	438	Juan Armenteros.....		Idem.....	Idem.....	65,25

31	Idem	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98.	»	84	439	Luis Pelayo.....	Idom	Idem.....	274,50
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98.....	»	85	440	Mariano Gómez.....	Idom	Idem.....	263,45
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	86	441	Quirino González.....	Idem	Idem.....	285,80
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	87	442	Miguel Suárez.....	Idem	Idem.....	148,75
31	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	88	443	Manuel Tonientes.....	Idem	Idem.....	288,20
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	89	444	Manuel Santos Santos.....	Idem	Idem.....	276,80
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	90	445	Pablo Samá.....	Idem	Idem.....	214,55
31	Idem	1901	Idem.....	»	91	446	Martín Quesada.....	Idem	Idem.....	214,85
31	Idem	1901	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	92	447	Miguel Fernández Fernández.....	Idem	Idem.....	208,90
31	Idem	1901	Idem.....	»	93	448	Pedro García García.....	Idem	Idem.....	275,65
31	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	94	449	Octavio Terán Terán.....	Idem	Idem.....	350,60
31	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	95	450	Plácido Herrera.....	Idem	Idem.....	232,95
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98.....	»	96	451	Pedro Lamiaga.....	Idem	Idem.....	282,35
31	Idem	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98.	»	97	452	Pedro Jiménez.....	Idem	Idem.....	172,85
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	98	453	Pascual Delgado.....	Idem	Idem.....	188,20
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	99	454	Nicolás Hernández Rfov.....	Idem	Idem.....	238,40
31	Idem	1901	Abril á Noviembre 98.....	»	100	455	Pablo Balán.....	Idem	Idem.....	272,85
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	101	456	Marcos Angarica.....	Idem	Idem.....	218,55
31	Idem	1901	Idem.....	»	102	457	Octavio Delugo.....	Idem	Idem.....	231,05
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	103	458	Rafael Curvelo.....	Idem	Idem.....	325,40
31	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	104	459	Santiago Baró.....	Idem	Idem.....	338,45
31	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	»	105	460	Nicasio Hornández.....	Idem	Idem.....	92,15
31	Idem	1901	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	106	461	Silvestre Mora Mora.....	Idem	Idem.....	307,05
31	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	»	107	462	Sabino Baró Baró.....	Idem	Idem.....	271,25
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	108	463	Ramón Suárez Quintana.....	Idem	Idem.....	232,25
31	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	109	464	Severiano Peña.....	Idem	Idem.....	270,30
31	Idem	1901	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	110	465	Ricardo Herrera.....	Idem	Idem.....	253,20
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98.....	»	111	466	Ramón Galán.....	Idem	Idem.....	171,80
31	Idem	1901	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	112	467	Rogelio Alvelo Martínez.....	Idem	Idem.....	240,70
31	Idem	1901	Junio 96 á Marzo 98.....	»	113	468	Tomás Mansipe.....	Idem	Idem.....	15,10
31	Idem	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	»	114	469	Tomás Almagro Almagro.....	Idem	Idem.....	230,55
31	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	115	470	Vicente Hornández Sagrós.....	Idem	Idem.....	312,00
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	116	471	Teófilo Herrera.....	Idem	Idem.....	275,55
31	Idem	1901	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	117	472	Santiago Herrera.....	Idem	Idem.....	214,55
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	118	473	Tiburcio Hernández.....	Idem	Idem.....	273,70
31	Idem	1901	Idem.....	»	119	474	Telesforo Céspedes.....	Idem	Idem.....	246,90
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	120	475	Sabino González.....	Idem	Idem.....	242,75
31	Idem	1901	Idem.....	»	121	476	Sabas García.....	Idem	Idem.....	283,35
31	Idem	1901	Idem.....	»	122	477	Secundino González.....	Idem	Idem.....	315,40
31	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	»	123	478	Venancio Delugo.....	Idem	Idem.....	322,80
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98.....	»	124	479	Severino Herrera Herrera.....	Idem	Idem.....	280,90
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	125	480	Santiago Mederos.....	Idem	Idem.....	240,35
31	Idem	1901	Idem.....	»	126	481	Secundino Angarica.....	Idem	Idem.....	238,40
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98.....	»	127	482	Víctor Casanova.....	Idem	Idem.....	293,25
22	Junio	1900	Idem.....	»	130	483	Gregorio Alamo Sanmartín.....	Idem	Idem.....	499,50
22	Idem	1900	Idem.....	»	131	484	Lodegaro Mariño García.....	Idem	Idem.....	499,20
22	Idem	1900	Idem.....	»	132	485	Germán Mariño García.....	Idem	Idem.....	514,70
31	Marzo	1905	Diciembre 96 á Enero 98.....	5.835	1	486	D. Esteban Fernández Fernández.....	Capitán	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1 (Cuba).....	3.065,65
4	Idem	1901	Julio 97 á Septiembre 98.....	»	2	487	» Ramón Faya González.....	2.º Teniente	Idem.....	3.697,10
19	Septiembre	1901	Enero 97 á Septiembre 98.....	»	3	488	» José Sánchez Villa.....	Idem	Idem.....	3.705,15
18	Noviembre	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	4	489	Agustín González Moreno.....	Voluntario	Idem	254,30
16	Idem	1900	Octubre 97 á Septiembre 98.....	»	5	490	Bonifacio Linares Oliver.....	Idem	Idem.....	359,65
15	Julio	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	6	491	Antonio García Ruiz.....	Cabo	Idem	295,90
19	Febrero	1902	Junio á Septiembre 98.....	5.836	1	492	D. Baudilio Blanco Peláez.....	2.º Teniente	Brigada de «Cuba Española» (Cuba).....	1.077,25
27	Julio	1901	Julio á Septiembre 98.....	»	2	493	Pedro Martínez Berdin.....	Sargento	Idem	251,55
11	Junio	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	5.837	1	494	Modesto Fraga Silva.....	Cabo	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	259,45
11	Idem	1901	Junio 97 á Septiembre 98.....	»	2	495	Antonio Alonso Ruiz.....	Guerrillero	Idem	256,85
2	Abril	1901	Junio y Julio 98.....	»	3	496	Modesto Guevara Leiva.....	Idem	Idem.....	79,90
2	Idem	1901	Mayo á Julio 98.....	»	4	497	Francisco Cuellar García.....	Idem	Idem.....	119,00
2	Idem	1901	Enero á Julio 98.....	»	5	498	Francisco Morales Rojas.....	Idem	Idem.....	326,30
2	Idem	1901	Septiembre 97 á Julio 98.....	»	6	499	Arturo Pérez Portal.....	Corneta	Idem	181,15

Día.	Mes.	Año	PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de quo procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. —
										Pesetas.
2	Abrial	1901	Junio y Julio 98.....	>	7	500	Francisco Barroto Manso.....	Guerrillero....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	55,70
9	Idem	1901	Marzo 96 á Junio 98.....	>	8	501	D. José Canellada León.....	2.º Teniente....	Idem.....	573,75
9	Idem	1901	Abrial 96 á Septiembre 98.....	>	9	502	Ramón Espinéira Fernández.....	Idem.....	Idem.....	1.235,15
22	Marzo	1900	Noviembre 96 á Noviembre 98.	5.838	1	503	José Visito Martínez.....	Soldado....	Batallón de Voluntarios Mo- vilizados de la Habana (Cuba).....	219,15
22	Idem	1900	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	2	504	Manuel Formoso Martínez.....	Idem.....	Idem.....	208,20
22	Idem	1900	Idem.....	>	3	505	Isaac Alvarez Panizo.....	Corneta....	Idem.....	375,45
22	Idem	1900	Mayo á Noviembre 98.....	>	5	506	José Ramos López.....	Soldado....	Idem.....	210,75
29	Junio	1900	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	6	507	Fernando Ares García.....	Idem.....	Idem.....	239,55
9	Marzo	1901	Idem.....	>	7	508	Miguel Villanueva Rivero.....	Idem.....	Idem.....	388,80
9	Idem	1901	Agosto 97 á Noviembre 98.....	>	8	509	Bruno Vega Sierra.....	Cabo....	Idem.....	348,45
9	Idem	1901	Marzo 96 á Noviembre 98.....	>	9	510	José Estévez Alvarez.....	Soldado....	Idem.....	317,85
9	Idem	1901	Abrial 96 á Noviembre 98.....	>	10	511	Felipe Díaz Valdío.....	Idem.....	Idem.....	364,60
9	Idem	1901	Septiembre 97 á Noviembre 98.	>	11	512	José Bello Freire.....	Idem.....	Idem.....	359,00
24	Idem	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.....	>	12	513	Alejandro Quintana Alnaya.....	Idem.....	Idem.....	201,15
24	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	13	514	Manuel Batista Travieso.....	Idem.....	Idem.....	117,70
31	Octubre	1908	Agosto 96 á Noviembre 98.....	>	14	515	Julián Señora Varola.....	Idem.....	Regimiento de Caballería Movilizados de Camajuaní (Cuba).....	425,40
31	Idem	1908	Julio y Agosto 98.....	5.839	1	516	Manuel Espindole Escudero.....	Idem.....	Idem.....	106,55
31	Idem	1908	Idem.....	>	2	517	Maximino Pérez Mendes.....	Idem.....	Idem.....	88,40
11	Diciembre	1900	Julio 96 á Noviembre 98.....	5.840	1	518	Gabino Viejo García.....	Idem.....	Centro de Caballería Movili- zados de Matanzas (Cuba).....	368,95
11	Idem	1900	Junio á Noviembre 98.....	>	2	519	Pablo O. Reilly.....	Idem.....	Idem.....	93,50
11	Idem	1900	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	3	520	Cándido Cabrera Díaz.....	Idem.....	Idem.....	348,35
11	Idem	1900	Junio á Noviembre 98.....	>	4	521	Evaristo Díaz Políez.....	Sargento....	Idem.....	397,35
11	Idem	1900	Idem.....	>	5	522	Vicente Fernández.....	Soldado....	Idem.....	85,25
11	Idem	1900	Idem.....	>	6	523	Marcelino Alvarez Menéndez.....	Cabo....	Idem.....	347,65
11	Idem	1900	Abrial á Noviembre 98.....	>	7	524	Néstor Rodríguez Corona.....	Soldado....	Idem.....	390,20
11	Idem	1900	Idem.....	>	9	525	Evaristo Ulacia.....	Idem.....	Idem.....	208,20
28	Idem	1900	Idem.....	>	10	526	José Sepeda Paula.....	Idem.....	Idem.....	131,95
28	Idem	1900	Idem.....	>	11	527	Juan Castillo Vera.....	Idem.....	Idem.....	180,20
28	Idem	1900	Idem.....	>	12	528	Francisco Iglesias Expósito.....	Idem.....	Idem.....	174,65
28	Idem	1900	Idem.....	>	13	529	Félix González Díaz.....	Idem.....	Idem.....	180,30
28	Idem	1900	Idem.....	>	14	530	Marcelino Carballo Vera.....	Idem.....	Idem.....	105,55
28	Idem	1900	Noviembre 96 á Noviembre 98.	>	15	531	Clemente Alvarez Valdés.....	Idem.....	Idem.....	233,75
28	Idem	1900	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	16	532	Florentino Alvarez Vega.....	Idem.....	Idem.....	176,00
28	Idem	1900	Mayo á Septiembre 98.....	>	17	533	Domingo Armas López.....	Idem.....	Idem.....	295,80
27	Julio	1901	Junio 97 á Noviembre 98.....	>	28	534	José León Alamo.....	Idem.....	Idem.....	191,25
27	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	29	535	Antonio Fernández León.....	Idem.....	Idem.....	263,35
27	Idem	1901	Abrial á Noviembre 98.....	>	30	536	Octavio Díaz Gabilán.....	Sargento....	Idem.....	470,70
27	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98.....	>	31	537	Melchor Fariñas Tellores.....	Soldado....	Idem.....	216,50
27	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	32	538	Justo León Alama.....	Idem.....	Idem.....	270,15
27	Idem	1901	Idem.....	>	33	539	Nicolás Machado Pardo.....	Idem.....	Idem.....	258,65
16	Idem	1904	Abrial á Noviembre 98.....	>	34	540	Juan Toledo Reyes.....	Idem.....	Idem.....	188,30
16	Idem	1904	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	35	541	Evaristo Cortina.....	Idem.....	Idem.....	258,00
16	Idem	1904	Mayo á Noviembre 98.....	>	36	542	Mañuel Blanco Calvo.....	Idem.....	Idem.....	114,80
16	Idem	1904	Abrial á Noviembre 98.....	>	37	543	Manuel Rodríguez Valdés.....	Idem.....	Idem.....	226,00
16	Idem	1904	Septiembre 96 á Noviembre 98.	>	38	544	Manuel Prada Núñez.....	Idem.....	Idem.....	349,45
16	Idem	1904	Idem.....	>	39	545	Constantino Prendes Gareca.....	Idem.....	Idem.....	374,45
16	Idem	1904	Julio 96 á Octubre 98.....	>	40	546	Pedro Hernando Díaz.....	Idem.....	Idem.....	47,00
16	Idem	1904	Agosto á Noviembre 98.....	>	41	547	Ramón Mier Peso.....	Sargento....	Idem.....	318,75
16	Idem	1904	Julio á Noviembre 98.....	>	42	548	Tirso Mier Peso.....	Cabo....	Idem.....	271,60
16	Idem	1904	Agosto á Noviembre 98.....	>	43	549	Secundino Ulacia.....	Soldado....	Idem.....	92,50
16	Idem	1904	Julio 96 á Noviembre 98.....	>	44	550	Baldomero Piadra.....	Idem.....	Idem.....	379,15

16	Idem.	1904	Mayo á Noviembre 98.....	»	45	551	Ramón Rica Laracal.....	Idem.	Idem.	74,40
16	Idem.	1904	Junio á Noviembre 98.....	»	46	552	Angel Fernández.....	Idem.	Idem.	42,95
16	Idem.	1904	Idem.....	»	47	553	Ricardo Cárdenas.....	Idem.	Idem.	144,10
16	Idem.	1904	Abril á Noviembre 98.....	»	48	554	Angel Gómez Reyes.....	Idem.	Idem.	89,80
16	Idem.	1904	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	49	555	Francisco Perdomo Marrero.....	Idem.	Idem.	253,55
16	Idem.	1904	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	50	556	Juan Mederos Brutello.....	Idem.	Idem.	845,15
16	Idem.	1904	Abril á Noviembre 98.....	»	51	557	Manuel Toledo Reyes.....	Idem.	Idem.	250,60
16	Idem.	1904	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	52	558	Santiago García Pruna.....	Idem.	Idem.	354,70
16	Idem.	1904	Abril á Noviembre 98.....	»	53	559	Manuel Soldado Rodríguez.....	Idem.	Idem.	220,40
16	Idem.	1904	Idem.....	»	54	560	Simón Ubieto Rodríguez.....	Idem.	Idem.	219,75
16	Idem.	1904	Idem.....	»	55	561	Manuel Perdomo Marrero.....	Idem.	Idem.	172,00
16	Idem.	1904	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	56	562	Ramón Cueto Lastra.....	Idem.	Idem.	384,25
16	Idem.	1904	Idem.....	»	57	563	Carlos Duquenne.....	Idem.	Idem.	193,35
16	Idem.	1904	Idem.....	»	58	564	Cecilio Pelayo.....	Idem.	Idem.	284,10
16	Idem.	1904	Idem.....	»	59	565	Mateo Tellechea.....	Idem.	Idem.	369,25
6	Agosto.	1906	Idem.....	»	60	566	José Tarrajina de la Cruz.....	Idem.	Idem.	325,60
4	Idem.	1900	Junio á Noviembre 98.....	5.841	1	567	Domingo Gutiérrez González.....	Idem.	Escuadrón de Voluntarios Movilizados de Matanzas (Cuba).	194,65
2	Idem.	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	2	568	Juan Godoy Gálvez.....	Idem.	Idem.	563,90
5	Idem.	1901	Julio 96 á Agosto 98.....	»	3	569	Jenaro González Ramírez.....	Idem.	Idem.	248,35
5	Idem.	1901	Abril 97 á Noviembre 98.....	»	4	570	José Dorta Díaz.....	Idem.	Idem.	301,90
5	Idem.	1901	Septiembre 97 á Agosto 98.....	»	5	571	Laureano Jiménez Jiménez.....	Idem.	Idem.	274,35
14	Abril.	1904	Janio 96 á Noviembre 98.....	»	6	572	José García González.....	Sargento.	Idem.	861,95
29	Diciembre.	1889	Diciembre 96 á Mayo 98.....	5.842	1	573	Antonio Martínez Cotera.....	Idem.	Centro de Caballería Movilizado de la Habana y Pirar del Río (Cuba).	916,55
12	Enero.	1900	Agosto 97 á Octubre 98.....	»	2	574	Pedro Cabrera López.....	Soldado.	Idem.	416,85
16	Idem.	1900	Diciembre 96 á Mayo 98.....	»	3	575	Bernardo Zamora Martínez.....	Cabo.	Idem.	231,70
26	Idem.	1900	Diciembre 96 á Agosto 98.....	»	4	576	Máximo González Vázquez.....	Soldado.	Idem.	374,50
19	Marzo.	1900	Diciembre 97 á Junio 98.....	»	6	577	Antonio Portier Hernández.....	Idem.	Idem.	124,75
25	Mayo.	1900	Diciembre 96 á Junio 98.....	»	7	578	Cecilio Franco Casariu.....	Sargento.	Idem.	348,75
25	Idem.	1900	Diciembre 96 á Septiembre 97.....	»	8	579	Crescencio Calzadillo Oliveros.....	Idem.	Idem.	503,70
25	Idem.	1900	Diciembre 96 á Abril 97.....	»	9	580	Ricardo González del Valle.....	Idem.	Idem.	199,95
25	Idem.	1900	Diciembre 96 á Junio 98.....	»	10	581	Amador Alonso Enríquez.....	Cabo.	Idem.	217,00
25	Idem.	1900	Abril á Junio 98.....	»	11	582	Nicolás Cantalla Cantalla.....	Idem.	Idem.	216,15
25	Idem.	1900	Diciembre 96 á Junio 98.....	»	13	583	Benito Alvarez Rodríguez.....	Soldado.	Idem.	263,05
25	Idem.	1900	Idem.....	»	14	584	Pío Fajardo Rodríguez.....	Cabo.	Idem.	137,40
25	Idem.	1900	Idem.....	»	15	585	Eulogio Martínez Hernández.....	Soldado.	Idem.	212,15
23	Idem.	1900	Idem.....	»	16	586	Nicolas Rodríguez Torres.....	Idem.	Idem.	250,30
27	Julio.	1901	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	17	587	Tomas Toledo Armas.....	Idem.	Idem.	552,85
27	Idem.	1901	Diciembre 97 á Julio 98.....	»	18	588	Carlos Martínez Rodríguez.....	Idem.	Idem.	381,60
27	Idem.	1901	Septiembre 97 á Septiembre 98.....	»	19	589	Tranquillo Medina Rodríguez.....	Idem.	Idem.	220,70
27	Idem.	1901	Febrero á Noviembre 97.....	»	20	590	Gaspar García Delgado.....	Idem.	Idem.	136,15
27	Idem.	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	21	591	Enrique Martínez de la Cotera.....	Cabo.	Idem.	134,10
27	Idem.	1901	Febrero á Julio 97.....	»	22	592	Escolástico Fernández Pérez.....	Soldado.	Idem.	93,05
27	Idem.	1901	Junio y Julio 97.....	»	23	593	Francisco Pérez Lozano.....	Idem.	Idem.	93,05
27	Idem.	1901	Diciembre 96 á Enero 98.....	»	24	594	Felipe Bedoya Cobas.....	Cabo.	Idem.	339,05
27	Idem.	1901	Diciembre 96 á Marzo 98.....	»	25	595	José Machado Hernández.....	Soldado.	Idem.	235,85
27	Idem.	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	26	596	Ricardo García García.....	Sargento.	Idem.	402,45
27	Idem.	1901	Agosto 97 á Junio 98.....	»	27	597	José Jesús Sánchez.....	Soldado.	Idem.	366,35
27	Idem.	1901	Febrero 97 á Julio 98.....	»	28	598	José Rivero Alfonso.....	Idem.	Idem.	135,25
27	Idem.	1901	Diciembre 96 á Agosto 98.....	»	29	599	Manuel Orta Lugones.....	Cabo.	Idem.	802,25
27	Idem.	1901	Agosto 97 á Agosto 98.....	»	30	600	Cristóbal Domínguez Toledo.....	Soldado.	Idem.	860,40
27	Idem.	1901	Abril 97 á Noviembre 99.....	»	32	601	Alejandro Valdés Valls Llorente.....	Idem.	Idem.	224,15
1.º	Agosto.	1901	Diciembre 96 á Octubre 98.....	»	33	602	José Rodríguez García.....	Idem.	Idem.	324,60
1.º	Idem.	1901	Febrero 97 á Julio 97.....	»	34	603	Félix Menéndez Torres.....	Idem.	Idem.	161,05
1.º	Idem.	1901	Diciembre 96 á Mayo 98.....	»	35	604	Manuel Otero Díaz.....	Idem.	Idem.	181,10
1.º	Idem.	1901	Junio y Julio 98.....	»	36	605	Nemesio Villauso Perchón.....	Idem.	Idem.	111,60
1.º	Idem.	1901	Febrero 97 á Julio 97.....	»	37	606	Nazarío Valdés Mayor.....	Idem.	Idem.	353,95
1.º	Idem.	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	38	607	Dionisio Alonso Baúces.....	Sargento.	Idem.	1.406,55
1.º	Idem.	1901	Junio á Agosto 98.....	»	39	608	Juan Toledo Armas.....	Soldado.	Idem.	108,65
1.º	Idem.	1901	Diciembre 97 á Agosto 98.....	»	40	609	Cosme Guerrero Hernández.....	Idem.	Idem.	106,60
1.º	Idem.	1901	Julio y Agosto 98.....	»	41	610	José Parapar Soto.....	Idem.	Idem.	113,15
5	Idem.	1901	Diciembre 96 á Julio 97.....	»	42	611	D. José Peñalosa Sánchez.....	Capitán.	Idem.	19.366,20

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.		PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pecetas.
Día	Mes.								
5	Agosto....	1901	Diciembre 96 á Agosto 97....	>	43	612	Fermín Martínez Cotera.....	Soldado.....	Centro de Caballería Movilizadas de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....
5	Idem .....	1901	Diciembre 96 á Junio 97....	>	44	613	D. Justo Muriedas Sainz.....	1.er Teniente .....	93,05
5	Idem .....	1901	Idem.....	>	45	614	» Ricardo Fernández Calafat.....	2.º Idem.....	3.918,70
5	Idem .....	1901	Idem.....	>	46	615	» José de la Fuent García.....	Idem.....	3.639,80
12	Octubre....	1901	Junio á Noviembre 98.....	>	47	616	» José Somoza Lugo.....	Capitán.....	3.639,80
31	Agosto....	1903	Julio 96 á Octubre 97.....	>	48	617	Alejandro Toledo García.....	Soldado.....	4.332,00
31	Idem .....	1903	Diciembre 96 á Febrero 98.....	>	49	618	Diego Cárdenas Perdomo.....	Idem.....	64,63
13	Marzo....	1905	Diciembre 96 á Julio 98.....	>	50	619	Joaquín Martín Mora.....	Cabo.....	88,40
6	Octubre....	1904	Junio 96 á Junio 98.....	5.843	1	620	Francisco Sirvent Arró.....	Guerrillero.....	183,40
7	Idem .....	1904	Octubre 97 á Junio 98.....	>	2	621	Francisco Quintana Ramos.....	Idem.....	202,05
26	Diciembre	1904	Julio 96 á Enero 97.....	>	3	622	Francisco Conde de la Hoz.....	Idem.....	301,90
30	Idem .....	1904	Diciembre 97 á Junio 98.....	>	4	623	Manuel Pérez Pinedo.....	Idem.....	26,80
11	Junio....	1901	Mayo á Agosto 98.....	5.844	1	624	Ramón Rodríguez Rodríguez.....	Guerrillero.....	166,45
12	Diciembre.	1904	Abril á Agosto 98.....	>	2	625	Santiago Fernández Maure.....	Cabo.....	277,80
9	Julio .....	1909	Junio á Agosto 98.....	>	23	626	Pedro Fernández Rivero.....	Guerrillero.....	454,55
9	Idem .....	1909	Abril á Agosto 98.....	>	4	627	José Domínguez Ulloa.....	Idem.....	166,75
9	Idem .....	1909	Abril á Julio 98.....	>	5	628	Martín Tomás Expósito.....	Idem.....	385,20
9	Idem .....	1909	Idem.....	>	6	629	Arturo Puig Expósito.....	Idem.....	181,25
9	Idem .....	1909	Abril á Agosto 98.....	>	7	630	José Fernández Maure.....	Idem.....	246,00
17	Septiembre.	1901	Abril 96 á Octubre 98.....	5.845	1	631	D. Francisco Martín Díaz.....	2.º Teniente.....	360,40
31	Marzo....	1900	Abril 96 á Julio 97.....	>	3	632	» Pedro de la Cuesta M. de Villena.....	1.er Teniente .....	994,27
10	Septiembre.	1903	Abril á Octubre 98.....	>	4	633	» Rafael Samalea Alayán.....	2.º Idem.....	539,40
15	Julio .....	1903	Diciembre 96 á Octubre 98.....	>	5	634	» José Ravelo González.....	Idem.....	2.333,85
22	Abril....	1901	Marzo á Julio 98.....	>	6	635	» Ramón Menéndez Ibarra.....	1.er Idem .....	2.460,60
22	Noviembre.	1901	Febrero á Septiembre 96.....	>	7	636	Leandro Vinent Torres.....	Sargento.....	1.055,00
15	Febrero....	1905	Marzo á Septiembre 98.....	>	8	637	Juan León Valdés.....	Idem.....	328,10
15	Idem .....	1905	Junio 96 á Octubre 98.....	>	9	638	José Lacoste Pérez.....	Idem.....	379,85
15	Julio .....	1905	Mayo 97 á Octubre 98.....	>	10	639	Juan Areces Madrid.....	Guerrillero.....	512,10
15	Febrero....	1905	Idem.....	>	11	640	Antonio Delgado González.....	Cabo.....	210,80
15	Idem .....	1905	Abril á Octubre 98.....	>	12	641	Emiliano García González.....	Idem.....	331,50
15	Idem .....	1905	Mayo á Octubre 98.....	>	13	642	José Rosario Valle.....	Guerrillero.....	486,65
17	Marzo....	1900	Octubre 96 á Octubre 98.....	>	14	643	José Arcos Vilanova.....	Cabo.....	122,40
8	Julio .....	1899	Julio á Octubre 98.....	>	15	644	Lino Cruz González.....	Guerrillero.....	166,45
8	Idem .....	1899	Marzo á Octubre 98.....	>	16	645	Miguel Hernández Martínez.....	Idem.....	170,45
8	Idem .....	1899	Noviembre 96 á Octubre 98.....	>	17	646	Carlos Armas Durán.....	Idem.....	201,05
8	Idem .....	1899	Junio á Octubre 98.....	>	18	647	Raimundo Hernández Cepero.....	Idem.....	163,80
8	Idem .....	1899	Junio á Julio 98.....	>	19	648	José González Hernández.....	Idem.....	195,95
8	Idem .....	1899	Idem.....	>	20	649	Emilio Corzo Fernández.....	Idem.....	317,85
8	Idem .....	1899	Abril á Septiembre 98.....	>	21	650	Manuel Otero Barrero.....	Idem.....	38,25
8	Idem .....	1899	Junio á Octubre 98.....	>	22	651	Bonifacio Ferrer Concepción.....	Idem.....	215,05
8	Idem .....	1899	Septiembre 97 á Octubre 98.....	>	23	652	Lorenzo Pérez Herrera.....	Idem.....	195,95
8	Idem .....	1899	Julio á Octubre 98.....	>	24	653	Pastor Felipe Villarreal.....	Idem.....	317,85
8	Idem .....	1899	Febrero á Octubre 98.....	>	25	654	Ignacio Gómez Fernández.....	Idem.....	141,75
8	Idem .....	1899	Julio á Octubre 98.....	>	26	655	Justo Díaz Monroy.....	Idem.....	144,55
8	Idem .....	1899	Mayo á Octubre 98.....	>	27	656	Martín Mirabal Cousig.....	Idem.....	182,75
8	Idem .....	1899	Julio á Octubre 98.....	>	28	657	Eladio Caneda Alvarez.....	Idem.....	153,00
8	Idem .....	1899	Mayo á Julio 98.....	>	29	658	Idefonso Cruz Cáro.....	Idem.....	142,55
8	Idem .....	1899	Julio á Septiembre 98.....	>	30	659	Manuel Díaz Martínez.....	Idem.....	39,95
8	Idem .....	1899	Mayo á Octubre 98.....	>	31	660	Francisco Zayas Zayas.....	Idem.....	7,65
8	Idem .....	1899	Agosto 96 á Octubre 98.....	>	32	661	Florentino Izquierdo Zarza.....	Idem.....	148,70
22	Junio....	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.....	5.846	1	662	Enrique Guerrero.....	Sargento.....	275,25
								Escuadrones de Voluntarios	

de Mañanas (Cuba).....	720,20
Idem.....	626,30
Cabo.....	537,50
Idem.....	478,70
Soldado.....	485,75
Idem.....	477,25
Idem.....	600,45
Idem.....	422,85
TOTAL.....	274.605,64

## GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

30 Junio.....	1900	Julio á Diciembre 98.....	5.000	4	1	D. Antonio Conejero Alabarce.....	Capitán.....	Primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	70,80
25 Septiembre.	1906	1894 á 95.....	5.647	1	2	» Marcial López Capdovila.....	Médico 1.º.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75, regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba).....	865,00
								TOTAL.....	935,80

## MINISTERIO DE MARINA

## GRUPO 1.º—CONCEPTO A

20 Febrero....	1900	Febrero 95 á Junio 96.....	51	55	1	Ilmo. Sr. D. Miguel Suárez Vigil.....	Teniente Auditor de 1.º...	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.	1.818,30
								TOTAL.....	1.818,30

## GRUPO 2.º—CLASE 1.ª

> Julio.....	1899	1898.....	15	4	1	D. Emilio Aragón.....	>	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.	38,80
> Idem .....	1900	Idem .....	>	5	2	Sra. Viuda de Meyer.....	>	Idem.....	1.625,00
> Idem .....	1900	Idem .....	>	6	3	Sr. D. P. G. Jausen.....	>	Idem.....	150,00
> Febrero....	1904	Idem .....	>	9	4	Sres. Sobrinos de Herrera.....	>	Idem.....	58.182,05
> ".....	1898	Idem .....	>	10	5	D. Virginio Porro.....	>	Idem.....	35,80
> Diciembre..	1898	Idem .....	>	11	6	» Virginio Porro.....	>	Idem.....	178,95
> Idem .....	1899	Idem .....	>	21	7	» Bartolomé Fabré.....	>	Idem.....	466,55
> Idem .....	1901	Idem .....	>	22	8	» Bartolomé Fabré.....	>	Idem.....	313,35
								TOTAL... .	60.990,50

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

## GRUPO 1.º—CONCEPTO A

## HABERES PERSONALES

7 Septiembre.	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.361	1	1	D. Manuel Coya y Gago.....	>	Dirección General de la Deuda	1.483,31
22 Mayo.....	1900	Idem .....	1.368	1	2	» Federico Pi y Alió.....	>	Idem.....	445,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CÁDIZ Pesetas.
Día.	Mes.	Año.									
4	Agosto.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....		1.369	1	3	D. Antonio Haríasánchez López.....	»	Dirección general de la Deuda	569,60
5	Mayo.....	1903	Idem.....		1.370	1	4	» Santiago Sotolongo y Aballi.....	»	Idem.....	445,00
17	Julio.....	1900	Octubre á Diciembre 97.....		1.371	1	5	» Benito Escarpa Montero.....	»	Idem.....	667,50
9	Octubre....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....		1.373	1	6	» Juan González Martín.....	»	Idem.....	433,31
23	Febrero....	1901	Idem.....		1.374	1	7	» Juan Blanco Gómez.....	»	Idem.....	109,60
25	Septiembre.	1903	Idem.....		1.375	1	8	» Juan Burgos Martínez.....	»	Idem.....	445,00
28	Diciembre .	1903	Septiembre á Diciembre 97 y Julio á Octubre 98.....		1.376	1	9	» José María Sabó y Torras.....	»	Idem.....	1.843,24
16	Abril.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....		1.377	1	10	» Agapito García López.....	»	Idem.....	605,29
22	Marzo.....	1900	Idem.....		1.378	1	11	» José Escobedo Valdés.....	»	Idem.....	890,00

## CONCEPTO B

## HABERES PASIVOS

3	Agosto..	1900	Abri 98 á Diciembre 98.....	1.372	1	12	D. Pedro y D. <sup>a</sup> Pilar Viña y Causó, herederos de D. Pedro Viña Cambón	»	Dirección general de la Deuda	3.944,82
---	----------	------	-----------------------------	-------	---	----	---	---	-------------------------------	----------

## CONCEPTO C

## IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE MANILA

12	Marzo.....	1900	1895 y 1896.....	254	1	13	Herederos de D. Francisco Llorea...	»	Dirección general de la Deuda	8.210,88
										TOTAL..... 20.392,46

## RESUMEN

Pesetas.

Importo de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero .....	274.605,64
Idem de fd. del fd. de id., grupo segundo, clase primera .....	935,80
Idem de id. del fd. de Marina, grupo primero .....	1.818,30
Idem de fd. del fd. de id., grupo segundo, clase primera .....	60.990,50
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero .....	20.392,46
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>358.742,70</b>

Madrid, 16 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Andrada.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE JUNIO DE 1909

*ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.*

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
14	Carpetas 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	76.500,00	>	76.500,00
319	Títulos 5 por 100 fd. id. fd.....	1.027.500,00		1.027.500,00
4	Dos títulos y dos residuos Deuda sin interés procedentes del personal.—Subasta.....	756,40	>	756,40
336	$\frac{1}{10}$ del Empréstito de 175 millones de pesetas.....	1.632,00	>	1.632,00
23	Residuos fd. fd. id.....	262,20	>	262,20
10.548	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	>	81.600,00	81.600,00
477	Títulos 4 por 100 amortizable interior correspondientes á las carpetas de igual renta amortizadas por sorteo.....	1.027.500,00	>	1.027.500,00
11.721		2.134.150,60	81.600,00	2.215.840,60
 AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
5.199	Carpetas 4 por 100 amortizable interior.—Canje.....	11.402.500,00	>	11.402.500,00
19	Idem 4 por 100 interior.—Idem.....	41.500,00	>	41.500,00
3	Idem 5 por 100 amortizable.—Idem .....	1.500,00	>	1.500,00
1	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Idem .....	100,00	>	100,00
44	Idem fd. fd.—Conversion.....	370.900,00	>	370.900,00
1	Idem 5 por 100 amortizable interior.—Canje.....	5.000,00	>	5.000,00
3	Idem Deuda sin interés de 1843.....	5.500,00	>	5.500,00
77	Idem 3 por 100 interior de 1870.....	19.250,00	>	19.250,00
5	Residuos 3 por 100 exterior.....	1.000,00	>	1.000,00
1	Idem 3 por 100 interior de 1841.....	30,00	>	30,00
20	Idem fd. fd. de 1872.....	2.290,00	>	2.290,00
1	Idem 4 por 100 fd .....	2,94	>	2,94
1	Idem Deuda sin interés.....	219,30	>	219,30
1	Certificación extraviada de la Inscripción 4 por 100 de Particulares transferible núm. 381.....	62.000,00	>	62.000,00
1	Inscripción 4 por 100 interior Particulares transferibles.....	43.750,00	>	43.750,00
1	Idem fd. del 80 por 100 de Propios.....	8.370,84	>	8.370,84
11	Idem fd. fd. Renovación .....	197.717,33	>	197.717,33
1	Idem fd. Beneficencia.....	670.224,42	>	670.224,42
5.390		12.831.854,83	>	12.831.854,83
 RESUMEN				
11.721	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.134.150,60	81.600,00	2.215.840,60
5.300	Idem por conversiones.....	12.831.854,83	>	12.831.854,83
17.111	TOTAL GENERAL.....	14.966.005,43	81.600,00	15.047.605,43

Madrid, 9 de Septiembre de 1909.—El Tesorero, Félix Martín.—Conforme.—El Interventor, P. O. Arturo Forcat.—V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricados.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.*

COMANDANCIAS	Denuncias por hurtos de maderas y leñas.	Denuncias por corta de arbustos y leñas.	Denuncias por extracción de trufas.	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.						TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización		
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Corda.	Caballar.	Mular.	Asnal.				
Madrid.....	3	3	3	1	10	618	16	55	>	15	7	1	51	51	712	
Guadalajara.....	10	30	>	2	54	4.235	156	8	>	>	161	9	47	76	4.569	
Segovia.....	1	2	>	>	4	15.953	378	77	47	46	5	>	82	215	16.506	
Toledo.....	3	3	>	>	6	550	295	47	>	8	>	>	12	21	900	
Cuenca.....	9	8	4	>	17	3.504	2.158	>	>	>	3	10	51	52	5.765	
Ciudad Real.....	>	>	10	>	22	300	46	60	>	>	>	>	10	22	406	
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Barcelona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Caballería, tercero Tercio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Córdoba.....	1	>	5	>	12	230	646	24	340	87	1	12	38	>	1.840	
Sevilla.....	1	>	10	>	13	1.675	1.696	150	1.533	32	32	64	131	5	5.182	
Valencia.....	43	36	42	3	124	496	235	>	>	>	>	>	27	124	721	
Castellón.....	6	1	4	>	16	60	87	>	>	>	>	1	>	17	15	148
Pontevedra.....	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Coruña.....	>	>	1	>	>	8.769	5.332	108	>	54	>	>	3	>	14.263	
Oronse.....	>	>	2	>	2	33	>	42	>	>	>	>	9	2	75	
Huesca.....	>	>	5	>	89	748	411	15	>	>	18	19	53	43	1.211	
Teruel.....	3	16	5	8	19	925	524	>	>	>	52	2	32	17	1.503	
Zaragoza.....	1	4	4	>	3	206	296	>	>	>	>	11	11	502	>	
Granada.....	>	1	2	>	6	15	1.145	2.385	136	791	>	8	15	15	4.470	
Jaén.....	>	4	5	>	15	290	>	21	>	>	>	6	9	8	160	
Valladolid.....	2	1	1	>	>	8	140	>	14	>	>	4	4	4	311	
Avila.....	>	14	>	>	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Oviedo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
León.....	1	6	2	1	11	650	>	>	>	>	>	>	4	>	650	
Palencia.....	>	1	2	>	8	900	14	1	>	4	5	8	17	12	932	
Badajoz.....	>	>	21	>	33	5.913	1.756	24	628	>	9	11	77	34	8.341	
Cáceres.....	3	1	2	>	14	3.826	1.592	292	768	>	>	>	16	3	6.478	
Burgos.....	3	8	1	2	53	100	122	22	2	1	>	4	28	53	251	
Santander.....	2	1	>	1	8	>	39	37	7	>	>	1	17	8	78	
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Álava.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Navarra.....	6	6	>	>	>	12	>	>	>	>	>	>	12	12	>	
Norte.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Sur.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Caballería, catorce Tercio.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Alicante.....	>	>	>	>	>	25	44	>	>	>	>	>	2	>	69	
Murcia.....	>	2	1	2	11	203	2.374	>	>	>	>	>	16	11	2.577	
Albacete.....	1	1	>	>	4	360	14	>	>	>	>	>	3	4	374	
Málaga.....	6	2	79	1	30	1.070	3.139	137	729	14	27	11	126	30	5.127	
Almería.....	>	>	1	>	4	100	229	>	4	>	>	>	5	2	333	
Lérida.....	>	>	>	>	>	165	259	253	>	>	>	>	>	>	>	
Tarragona.....	>	>	>	>	>	165	259	289	>	>	>	20	25	>	986	
Cádiz.....	>	>	>	>	>	13	1.317	880	47	1.065	1	1	76	14	3.332	
Huelva.....	10	7	>	>	>	1	500	>	>	>	>	>	2	1	500	
Salamanca.....	1	>	>	>	>	12	38	>	78	>	52	25	6	2	197	
Zamora.....	>	2	>	>	>	2	77	120	>	>	>	>	18	17	1.176	
Logroño.....	8	5	6	1	25	1.141	35	>	>	>	>	>	5	5	196	
Soria.....	8	9	>	>	>	12	38	>	78	>	52	25	3	5	517	
Baleares.....	>	>	>	>	>	277	40	>	200	>	>	>	16	>	>	
Canarias.....	9	5	3	1	18	11	313	>	>	2	>	>	25	25	326	
TOTALES....	142	180	216	29	638	56.553	25.582	1.768	6.423	316	355	187	1.100	914	91.184	

Madrid, 31 de Julio de 1909.—El General Director, Joaquín Sánchez Gómez.—Hay un sello que dice: «Dirección general de la Guardia Civil.»

Madrid, 24 de Agosto de 1909.—El Director general, P. A., A. Vasconi.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.351. AGUILERA YEDRA, Juan; de cuarenta años; procesado por fuga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valverde del Camino. 8173

6.352. AMPARO HURTADO, Segundo; natural de Arroyo de San Serván (Badajoz), de estado casado, profesión zapatero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Arroyo de San Serván (Badajoz); procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Don Benito. 8178

6.353. BALDRID Y MERCADER, Salvador; natural de Vendrell, de estado soltero, profesión ebanero, de veinte años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Mixto de Ingenieros don Francisco Viñolas Sídrach, de guarnición en Barcelona. JG—2863

6.354. BARCELONA, Gonzalo; natural de La Unión, de treinta y siete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa del Juzgado de La Unión. 8160

6.355. BONAL ESTRACH, Pablo, alias Petit del Sabate; natural de Galvínés, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Báscara; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 8181.

6.356. BOREACHER O ESCUDERO, José; natural de Valle de Matamoros, profesión del campo; domiciliado últimamente en Valle de Matamoros; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Jerez de los Caballeros. 8158

6.357. CALZADA MILLAN, Saturnino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Madrid, Ferraz, 60; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 8168

6.358. CARO PIZARRO, Manuel; natural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado úl-

timamente en Carmona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Valverde del Camino. 8172

6.359. CERVERA CORTÉS, Judío; hijo de Miguel y Francisca, natural de Daimiel (Valencia), de estado soltero, profesión fundidor, de veintisiete años, estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 1, de Hortafrans (Barcelona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Atanacio Peña, de guarnición en el cuartel de San Fernando, de Barcelona. JG—2868

6.360. COT ALSINA, José; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 41, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2809

6.361. CROS, Jaime; cuya naturaleza se ignora, de profesión carpintero; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán del Parque de Artillería de Barcelona D. Antonio Martos. JG—2803

6.362. DESCONOCIDOS; profesión mozo de cordel, de veintidós años, alto, grueso, pelo negro, barba y bigote astillado, traje de pana clara, boina negra y frecuenta la Estación del Norte, de Madrid; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo, del Escorial. 8167

6.363. DESCONOCIDOS, que el día 28 de Julio último, y á las seis de la tarde, acompañaban por la calle de Colón, número 47, de Sans (Barcelona), á Manuel García Igual; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor Comandante de la Capitanía General de Cataluña, cuarta Región D. José Viñas, calle de Balmes, número 24, 3º, primero, Barcelona. JG—2870

6.364. FERRE ORIOL, Salvador; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Puerto Rico viejo, número 24, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, don Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2812

6.365. GARCIA CONTRERAS, Tomás; natural de Payo Estrecho (Cartagena), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Escombrera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa del Juzgado de la Unión. 8160

6.366. GARCIA RUIZ, José; natural de Orián, profesión comerciante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Almería, calle Real, 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Cieza. 8156

6.367. GOMEZ LOPEZ, José; de estado casado, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, 2; procesado por estafa; comparece-

rá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.368. GONZALEZ CARMONA, José Luis; natural del Puerto de Santa María; de estado soltero, profesión del campo, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 8166

6.369. GONZALEZ GARCIA, Silvio; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de la Merced, número 31, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón de segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, Camino Real, número 23, del propio Mataró. JG—2803

6.370. GONZALVO GARCIA, Vicente; natural de Costur, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Colón, 104; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.371. GRAU REIG, Ramón; hijo de Antonio y de María; natural de Castells de Talus (Lérida), de estado soltero, profesión aserrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del cuarto Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Juan del Soler, de guarnición en Barcelona. JG—2867

6.372. GUARRO LLOPIS, José; natural de Torre de Claramunt (Barcelona), de estado soltero, profesión papelería, de veinticuatro años, estatura 1.555 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Juan Ruiz Dalmau, de guarnición en Gerona. JG—2872

6.373. GUBAU VIADA, Francisco (a) Catello; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 11, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2811

6.374. IBÁÑEZ, Manuel; cuya naturaleza se ignora, de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos á treinta y cuatro años de edad, es cojo y algo pincado de viruela; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Parque de Artillería de Barcelona, D. Antonio Martos. JG—2801

6.375. JOFRE FUSTE, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Alió (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1.558 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Lleida, número 28, D. Manuel Corbello, de guarnición en Tarragona. 2866

6.376. LOPEZ VICENTE, Daniel; natural de Fregoneda (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de la Comandancia de Artillería, de Barcelona. 2862

6.377. LLANAS CAMPODARBE, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Azanuy (Tafanarite); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Caballería de guarnición en Reus, D. Francisco Marzá. 2865

6.378. LLIBERIA MAURI, Francisco; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Tiverup (Tarragona), de estado soltero, profesión tejero, de veinticinco años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. José Gereña, de guarnición en Tarragona. 2875

6.379. MANENT ROSELL, Antonio; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 14, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 54, D. Natalio Lozoya Villacampa, Camino Real, número 23, del propio Mataró. JG—2806

6.380. MANENT ROSELL, Antonio; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 14, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 54, D. Natalio Lozoya Villacampa, Camino Real, número 23, del propio Mataró. JG—2807

6.381. MARTIN CASADO, Lorenzo; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en la calle de las Provisiones, número 14, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. 8164

6.382. MARTINEZ NUÑEZ, María; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cinco años; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito del Hospicio, de Madrid. 8163

6.383. MOLTO PEREZ, Enrique; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión picapedrero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.384. MONELL BATLLIE, Ramón; natural de Lérida, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lérida. 8161

6.385. NAVARRO PINILLO, Hilario; natural de Lorca, de estado casado, pro-

fesión jornalero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa procedente del Juzgado de La Unión. 8160

6.386. OSCOS, Arturo (a) *El Carrasca*; cuya naturaleza se ignora, de profesión cerrajero; domiciliado últimamente en la calle de Sagüés, 21, de Barcelona; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Parque de Artillería de Barcelona, D. Antonio Martos. JG—2800

6.387. PACHECO VILARIÑO, Enrique; o Eugenio Pacheco, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho a treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cangas de Onís; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 8177

6.388. PANADERO BARRERA, Juan; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Caminet, número 6, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2810

6.389. PEREZ RODRIGUEZ, José; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Córdoba, Barbero, 39; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor. 8160

6.390. RAMOS VILAPLANA, Antonio; natural de Muro, de estado soltero, profesión picapedrero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Rafael, 2, Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.391. RENART CID, Antonio; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de la Merced, número 46, de Mataró; procesado por rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, Camino Real, número 23, del propio Mataró. JG—2805

6.392. RIVALTA FERNANDO, María, (a) *la Varsereta*, hija de José y de Ramona, cuya naturaleza, estado y profesión se ignoran; de veintitrés años, estatura mediana, pelo negro, color moreno, ojos pardos hundidos y con pocas pestadas, muy abultada de pecho, habla incorrectamente el castellano y vestía de riguroso luto; domiciliada últimamente en Cervera (Lérida); procesada por sedición; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Albuera, número 26, D. Juan Alvarez Castellón, de guarnición en el Cuartel de la Panera, de Lérida. JG—2837

6.393. RODRIGUEZ VIÑAS, Francisco, hijo de Salvador y de María; natural de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Ricardo Antolín, de guarnición en Barcelona. JG—2864

Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Joaquín Lahoz, de guarnición en Olot. JG—2874

6.394. ROMERO MARTINEZ, Angel; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor. 8169

6.395. ROMERO ROLDAN, Antonio; natural de Jubrique; procesado por hurtto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gaucín. 8156

6.396. ROPERO CANO, Victoriano; natural de Logrosán (Cáceres), de treinta y cuatro a treinta y seis años; procesado por fuga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valverde del Camino. 8173

6.397. SOPEÑA ANGARÓN, Pedro, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Lasecurre (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mataró. JG—2869

6.398. TORRES GARCIA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor. 8169

6.399. TRISTAN BORRASER, José; natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, del pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, don Manuel Ríos Fernández, de guarnición en el Castillo de San Fernando, en Figueras. JG—2871

6.400. VERNET COMABELLA, José; hijo de Francisco y de Carmen, cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Sagüés, número 12, tercero, en el barrio de San Cervasio, de Barcelona; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Parque de Artillería de Barcelona, D. Antonio Martos. JG—2804

6.401. VILA VILLA, Ramón; hijo de Mariano y Raimunda, natural de Gistain (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Ricardo Antolín, de guarnición en Barcelona. JG—2864

6.402. VIVES BENET, José; hijo de Bonito y de Eugenia, natural de Cervera (Lérida), de estado casado, profesión labrador y picapedrero, de cuarenta y cinco años, alto, muy delgado, pelo, cejas y bigote canoro; lo faltan dos dientes de la mandíbula superior, habla con soltura

el francés é incorrectamente el castellano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por sotadicón; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Albacete, número 26, D. Juan Alvarez Castellón, de guardia en el Cuartel de la Panera, de Lérida.

JC—2873

### Juzgados de primera instancia.

#### BILBAO

D. Francisco Ruiz de Robolledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esa villa de Bilbao.

Hago saber: Que el Procurador de estos Juzgados, D. José Domingo de Llona, en nombre de la Compañía Anónima titulada «Eléctrica de Plencia», acudió á este Juzgado con escrito fechado 9 de Noviembre de 1906, solicitando se haga la declaración de que han quedado extinguidas 160 Obligaciones de 250 pesetas cada una, emitidas por dicha Compañía en escritura pública otorgada en 27 de Febrero de 1899 ante el Notario del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la Anteiglesia de Guecho, D. Pedro Jesús Vozmediano, con la garantía hipotecaria de una finca urbana en que se halla instalada la maquinaria de la fábrica de electricidad perteneciente á dicha Compañía, sita la expresada finca en la villa de Plencia, siendo sus linderos: al Norte, camino público que conduce al barrio de Gandías; al Sur, antuzano de D. Lorenzo Gangoiti; al Este, melino de la misma D. Lorenzo, y al Oeste, calle de la Plaza, que llaman del Puente, sobre cuya finca, maquinaria en ella empleada e instalada y demás útiles y material interior y exterior correspondiente á la producción y suministro de fluido eléctrico, constituyó la referida Sociedad hipoteca voluntaria, primera en tiempo y derecho, en garantía de la amortización y pago de intereses de las 160 Obligaciones anteriormente mencionadas y en favor de los tenedores de las mismas, habiendo sido recogidas, inutilizadas y presentadas al Juzgado dichas Obligaciones.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 82 de la ley Hipotecaria, se llama por cuarta y última vez, por medio del presente edicto, á los que se crean con derecho á oponerse á la declaración de quedar extinguidas tales obligaciones, para que comparezcan á ejercitario dentro del término de seis meses, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, apercibidos que de no verificarse les parará el perjuicio á que derecho haya lugar.

Dado en Bilbao, á 14 de Julio de 1909. Francisco Ruiz Rebollo. —Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez.

X—1986

#### CARMONA

D. Antonio Alvarez Feria, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, se cita y llama á D. Antonio Loiva y Entrena, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Córdoba, con domicilio en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Córdoba, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de San Fernando de esta ciudad,

con el fin de que abone la suma de 859 pesetas con 95 céntimos, importe de las costas del recurso de queja que el mismo interpuso ante la Audiencia Territorial de Sevilla, en autos juicio de deshaciendo á instancia de D.ª María de la Concepción Pérez Boza y Gutiérrez-Ravé, ó señalo bienes de su propiedad en que hacerlas efectivas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á 24 de Septiembre de 1909.—Antonio Alvarez Feria. —El Escribano, Juan Luis Morales. JC—289

#### MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en providencia de 17 de Julio próximo pasado, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoa la por D. Miguel Marco y Fiel contra D. Antonio Enríquez Navarro y D.ª Francisca Navarro, vecinos de Valencia, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, confririendo traslado á los demandados para que, en el improrrogable término de trece días, comparezcan en los autos, personándose en forma. Y no habiendo sido battido el D. Antonio Enríquez Navarro en el domicilio indicado, y desconociéndose el que tenga en la actualidad, se lo omplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el Diario Oficial de Avisos de esta Corte y en la GACETA DE MADRID, para que en el improrrogable término de trece días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, quedando á su disposición en la Escrivandería las copias de la demanda y documentos.

Madrid, 29 de Septiembre de 1909.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi. —V.º B.—El señor Juez, Medina.

X—1982

#### MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal e intendente de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Juana Quintana San Martín, natural de Quintanilla de Valdegovia, provincia de Alava, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, sirvienta, hija de Tiburcio y María; se hace saber por medio de este edicto que dicha señora falleció en esta Corte, en su domicilio, calle de Malasaña, número 4, piso primero de derecha, sin que conste haya otorgado testamento, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días siguientes á la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de esta capital y en el Boletín Oficial de Alava, previniéndoles que al comparecer deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se halte con la causante D.ª Juana Quintana San Martín, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento quo si no lo verifiquen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 13 de Septiembre de 1909.—El Escribano, Ante mí, Fulgencio Mesas. —V.º B.—El Juez de primera instancia interino.

JC—270

#### SAN SEBASTIÁN

D. Carlos Uriarte y Laseurau, Juez municipal de esta capital, ejerciendo funciones del de primera instancia del partido, por ascenso del propietario.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á los parientes del fallecido D. José Lasu Méndez, hijo de José y de Joaquina, soltero, comerciante, de sesenta y seis años de edad, natural de Luarca (Oviedo) y residente en esta ciudad, en la cual falleció el 3 de Julio del año último, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Oviedo y esta provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho, con apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por vacante la herencia.

Dado en San Sebastián á 22 de Septiembre de 1909.—Carlos Uriarte. —Por su mandato, Manuel Arizmendi. JC—272

#### SEGORBE

D. Trinitario Vicente García, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Segorbe en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario á asuntos del servicio.

Hago saber: Que en esto Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Pascual Espallargas Luengo, en nombre de don Blas Salas Vivas, contra la viuda e hijos, como herederos, de D. José Pompeyo Moragas Sáiz, el cual falleció en Valencia el día 4 de Junio de 1906, siendo Registrador de la Propiedad de este partido, y con antelación desempeñó también los Registros de la Propiedad de Medinaceli, Valoria la Buena, Cabreros y Peñafiel, en cuyos autos se solicitó la instrucción en pieza separada del oportuno expediente de oficio para la devolución de la fianza prestada por dicho señor Registrador, conforme á lo prevenido en la ley Hipotecaria y su Reglamento, y en providencia acordada en el día de hoy en dicha pieza separada, se ha dispuesto citar por medio de este segundo edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna reclamación contra la referida devolución de la fianza prestada por el señor Registrador D. José Pompeyo Moragas Sáiz, para que dentro del plazo de seis meses deduzcan sus reclamaciones en forma legal.

Dado en Segorbe á 22 de Septiembre de 1909.—Trinitario Vicente. —P. S. M., Emilio Frasnedo.

JO—8214

#### TOLOSA

Sr. D. Eugenio Arizmendi y Echevarría, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Doy fe: Que el tenor literal de encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos quo más adelante se hará mención, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Tolosa á 18 de Septiembre de 1909, el Sr. D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Dorotheo Sascain, á nombre de D.ª María Igurenategui y Arzalluz y su esposo D. José Silverio Trece y Ibañez, vecinos de Belaunza, propietarios, mayores de edad, casados y dirigidos por el Letrado don Ladislao Zabala contra D. Pedro Recalde, Joaquín Palacio, Juan Bautista Tellería y su mujer María Antonia Arrillaga, Bachiller Zaldívar, Bernardo Perestorona, Martín Aguirre, Juan Argaya y su mujer, D. Ascensio Aramburu, Convento de Santa Clara de Tolosa, Convento de San Francisco de Tolosa, Parro-

quia de Santa María de Tolosa, Bartolomé Ormaechea, Miguel Tiburcio Barrón, Catalina Berrobizarra, Joaquín Otermendi, Francisco y Alfonso Irarzabal, D.<sup>a</sup> María Antonia Acharán, Cabildo Eclesiástico de Tolosa, D. Francisco Lacarra, D. Martín Galarraga, Gerardo Chártate, Cabildo de Belauza y D.<sup>a</sup> María Ana Egoozabal, Juan de Urrutia, Hospital de Tolosa, Parroquia de Ibarra, Convento de Carmelitas Descalzas de San Sebastián, D. Juan Goicoechea, D. Baltasar Iriarte, Francisco Vitoria, Cofradía de Santa Bárbara de Tolosa, Ana de Arrieta, Antonio Echegaray, María Josefa Echeverría, Ana María Arresetegui, Josefina Antonia Echoaundi, Marcos Antonio Irazusta, María Francisca Sourimbe, Juan Antonio Oyarbide, Cofradía del Rosario de Belauza, José Francisco, Reguillaga, Miguel Tellaquez, Ignacio Antonio Sarobebarrena y D. Juan Antonio Zulfría y los herederos ó causahabientes de las personas reales y jurídicas citadas y cuantas personas se crean con derecho a oponerse á la cancelación de los gravámenes que pesan sobre la casería Martinchu ó Martincho con sus pertenencias, sitios en Belauza, todas de ignorado paradero, y respecto de las mismas se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado por su no comparecencia sobre cancelación por prescripción de los gravámenes si que se halla afecta la casería dicha de Martinchu ó Martincho, sita en Belauza.

•Fallo: Que dobo declarar y declaro totalmente prescriptos y cancelados los siguientes gravámenes que afectan á la casería Martinchu ó Martincho, de Belauza: fianzas de cien, doscientos cincuenta, ciento veinte, cien, cien, cien, ciento cincuenta, setenta y siete, cien, ciento cincuenta, cien, cien, cien, cien, ciento cincuenta, cuarenta, ciento cincuenta, ciento cincuenta, doscientos, ciento ta, ciento, ochenta, sesenta, cien, cien diecinueve pesos á favor, respectivamente, de la Capellanía, Bachiller, Zaldívar, Capellanía de Pedro Recalde y Joaquina, Capellanía de Pedro Recalde y Joaquina Palacio, Juan J. Tellería y María Quinta Palacio, Juan J. Arregui, Com. A. Arrillaga, Arcos, "Arriburu, Convento de Santa Clara de Tolosa, Bartolomé Ormaechea, Tiburcio Barrenchea, Capellanía de San Francisco y Alfonso Irarzabal, María A. Acharán, Capellanía de Martín Galarraga, Cabildo de Belauza, María Ana Egoozabal, Juan Urrutia, Parroquia de Ibarra, Convento de San Francisco de Tolosa, Capellanía de Juan Goicoechea, idem de Pedro Recalde, Antonio Echegaray, Ana María Arresetegui, Hospital de Tolosa, Juan A. Oyarbide, Miguel Illiaquez y Antonio Ignacio Sarobebarrena, villa de Azpeitia y Bernardo Porestoren, censo de setenta y cinco, doscientos, cincuenta, cincuenta, cien, ciento cincuenta, sesenta, cien, doscientos, cien, ciento cincuenta, cien, setenta, trescientos, cien, sesenta, treinta, cien, ciento cuarenta y siete, sesenta, doscientos, veinte, doscientos cincuenta diecidos y mil ochocientos reales á favor de Mariano Aguirre, Juan Argaga, Convento de San Francisco, Convento de Santa Clara y Parroquia de Santa María de Tolosa, Catalina Berrobizarra y Joaquín Otermendi y Francisco y Alfonso Irarzabal, Cabildo de Tolosa, Francisco Lacarra, Martín Galarraga, Gerardo Chártate, Hospital de Tolosa, Convento Carmelitas, Juan S. Masa, Juan Goicoechea, Baltasar Sevillano, Francisco Vitoria, Cofradía de Iria, Francisco Vitoria, Cofradía del Rosario de Belauza, Santa Bárbara y María C. Echeverría, Antonio E. Arregui y Cofradía del Rosario de Belauza, Cabildo de Belauza; hipotecas

sin fijar cantidad y de veintiún mil doscientos reales, á favor, respectivamente, de Marcos A. Irazusta y María Lacumbo y Juan A. Oyarbide; préstamos de trescientos diecidos, á favor de Juan A. Zulfría, ordenando se haga constar así en el Registro de la Propiedad de este partido judicial por medio de la oportunísima inscripción de la cancelación total, y para que todo ello tenga efecto, provéñase á la parte demandante de un testimonio por duplicado de esta sentencia tan pronto como sea firme, consignándose en él la descripción de la flaca grabada, y mediante la rebeldía de los demandados de ignorado paradero, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose además en los sitios públicos de costumbre de la villa de Belauza, con inserción solamente de su encabezamiento y parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, y sin que haya lugar á la imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pérez Cecilia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que lo inscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado con esta fecha de que doy fe en Tolosa á 18 de Septiembre de 1909.—Ante mí, Licitado Eugenio Arizmendi.

Y habiéndose seguido los autos en rebeldía de los demandados, se publica el presente edicto en cumplimiento y á los efectos provenidos en los artículos 283 y 760 de la ley de Enjuiciamiento Civil, con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del señor Juez que firmó en Tolosa el 23 de Septiembre de 1909.—Eugenio Arizmendi.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Pérez Cecilia.

X—1935

#### ZARAGOZA

D. Julián Huerta y Pobes, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio de quiebra que pende en este Juzgado y por ante la actuación del que resrenda, en cuyo estado fué declarado el comerciante de esta plaza D. Juan Forcada Tusquets, á instancia de los acreedores D. Arturo Romeu Gibert, D. Jaime Yachier Echarri y D. Federico Regard Chapón, se celebró en 15 de los corrientes la primera Junta general de acreedores, en la que, y en primera votación, resultaron elegidos Síndicos, D. Juan Moynar Barrat, habitante en la calle de D. Alfonso I, número 37, y D. Miguel Faci y Abad, que vive en la calle de Ramón y Cajal, número 75, y en la segunda votación don Manuel Aragón Blasco, con domicilio calle del Coso, número 116, los tres vecinos de esta ciudad, los cuales han aceptado el cargo, jurando y ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente; y á la vez que se ha acordado lo conducente á poseerles la posesión de los bienes, libros y papeleras de la quiebra mediante formación de inventario general que autorizó con su presencia el Comisario D. Lino López Vázquez, ho dispuesto publicar dicha designación y nombramiento de Síndicos, mediante el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y llevará en extractos y sitios públicos de la localidad, de conformidad á lo que dispone el artículo 1.217 de la ley de Enjuiciamiento Civil; previniéndose á cuantos hagan de hacer alguna entrega al constituido en quiebra, lo varíquen á los nombrados Síndicos, por hallarse淳unto á aquél

pueda corresponder, sujeto á las responsabilidades de los referidos autos.

Dado en Zaragoza á 21 de Septiembre de 1909.—Julián Huerta.—D. S. O., Por orden de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial Habilitado. X—1933

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.551 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Tomás March García, Carmelo Depico Pérez, Rosario Sanz Gutiérrez y Manuel Pastor Maruri, por lesiones, se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 18 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Serafín Cervellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Tomás March y Carmelo Depico, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás March García y Carmelo Depico Pérez, á la pena de seis días de arresto menor y represión á cada uno, así como al pago de las costas del juicio por mitad; y se absuelve libremente á Rosario Sanz Gutiérrez y á Manuel Pastor Maruri, declarando de oficio las costas que le correspondan, por no resultar cargo alguno contra ellas; y notifíquese este fallo al Tomás March por medio de edictos, los cuales se llevarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafín Cervellera.—Domingo Martínez Olalla.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás March García, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, otiendo el presente, que firmó en Madrid, visado por el señor Juez, á 18 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Guardia.

JO—8144

##### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 817, seguido en este Juzgado contra Alejandro Martínez del Olmo y otro, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Septiembre de 1909; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández y Adjunto, D. Pedro Atregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Alejandro Martínez del Olmo y Joaquín Bajo de Abajo, de la otra, como denunciados, enya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenarnos á Alejandro Martínez del

Olmo y Joaquín Bajo de Abajo, á la pena de cuarenta pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Lesda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á referido Joaquín Bajo de Abajo, expido la presente en Madrid á 20 de Septiembre de 1909.—Enrique Hernández.—El Secretario suplente, Hipólito Salamanca.

JO—8216

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.117, seguido en este Juzgado contra José Revato Moraleda y otros dos, por arrojar piedras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y María Luisa Bitter Vergara, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Revato Moraleda, Manuel López Guerrero y Jesús Iglesias Pérez á la pena de veinticinco pesetas de multa, á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Lesda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á los sujetos José Revato y Manuel López, expido la presente en Madrid á 24 de Septiembre de 1909.—Enrique Hernández.—El Secretario suplente, Hipólito Salamanca.

JO—8219

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.198, seguido en este Juzgado contra María Luisa Bitter Vergara, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. José Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Luisa Bitter Vergara, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Luisa Bitter Vergara, á la pena de veinticinco pesetas de multa, y al pago de las costas en rebeldía.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Lesda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

JO—

En el expediente de juicio verbal de faltas número 745, seguido en este Juzgado contra Federico Calvo Barrios, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos, D. Pedro Arregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Federico Calvo Barrios, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Federico Calvo Barrios, á la pena de ocho días de arresto, y al pago de las costas en rebeldía.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Lesda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al referido Federico Calvo Barrios, expido la presente en Madrid á 24 de Septiembre

de 1909.—Enrique Hernández.—El Secretario suplente, Hipólito Salamanca.

JO—8218

## MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.588, seguido en este Juzgado contra Francisco Salvador, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores, Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usora, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Eduardo Valdés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Salvador, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Luisa Bitter Vergara, á la pena de veinticinco pesetas de multa, y al pago de las costas en rebeldía.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Redondo.—Gabriel de Usora.—Eduardo Valdés.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Francisco Salvador, expido la presente en Madrid á 25 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Licenciado F. González.—V. B.—El Juez municipal interino, José Olivares.

JO—8240

En el expediente de juicio verbal de faltas número 591, seguido en este Juzgado contra Bonifacia Serrano y María Blanco, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores, Presidente, Juez Sr. D. José Olivares, y Adjuntos D. Gonzalo Federico y D. Eugenio Prieto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Bonifacia Serrano y María Blanco, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bonifacia Serrano y María Blanco, á la pena de cinco días de arresto cada una, y pago de las costas del juicio, por iguales partes.»

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—Gonzalo Federico.—Eugenio Prieto.

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á María Blanco, expido la presente en Madrid á 26 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Licenciado F. González.—V. B.—El Juez municipal interino, José Olivares.

JO—8241

